



# **INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DE LAS MEDIDAS E INSTRUMENTOS DEL PLAN AÑO 2020**

**PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA  
LA CIUDAD DE COYHAIQUE Y SU ZONA CIRCUNDANTE  
DECRETO SUPREMO N°7/2018  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

División de Fiscalización y Conformidad Ambiental  
Superintendencia de Medio Ambiente

Abril 2022

## Tabla de Contenidos

Temas	Página
1. Resumen .....	3
2. Alcances .....	4
3. Antecedentes Generales .....	4
4. Estado de Avance a diciembre de 2020 .....	12
5. Consolidado de Reportes por temáticas .....	15
6. Conclusiones .....	16
7. Anexos .....	17
8. Referencias .....	18
9. Anexos .....	19
ANEXO 1: Análisis por cada una de las temáticas del Plan al año 2020 .....	19
ANEXO 2: Actividades de Fiscalización Ambiental .....	49
ANEXO 3: Número de medidas reportadas por servicio, año 2020 .....	52

## 1. Resumen

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “SMA” o “Superintendencia”) con el objeto de cumplir con su función de organizar y coordinar el seguimiento de las medidas establecidas en el Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, aprobado por el Decreto Supremo N°7, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, “PDA Coyhaique” o “Plan”) ha uniformado la forma y modo en que se deben registrar las actividades por parte de todos y cada uno de los organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan, como asimismo, la forma en que dicha información debe ser reportada a la SMA. Dicha estructura de trabajo ha sido formalizada por la SMA, a través de la Resolución Exenta N°913, de 2016, que dicta “Instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental” (en adelante, “R.E. N°913/2016”). Junto con ello, para el caso particular del PDA Coyhaique, la Superintendencia, mediante Resolución Exenta N°1081, de 2020, dictó instrucciones generales sobre el registro y reporte del estado de avance del Plan (en adelante, “R.E. N°1081/2020”).

En este contexto, el presente documento consolida la información asociada a la verificación del estado de avance de las medidas establecidas en el PDA Coyhaique, de acuerdo con los antecedentes entregados por cada uno de los organismos sectoriales con responsabilidad en su implementación.

Cabe señalar que el 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el nuevo brote de coronavirus correspondería a una pandemia, la que afectó a todos los países del mundo. Frente a la situación de nuestro país, el 18 de marzo de dicho año se decretó el primer estado de catástrofe en todo el territorio nacional por 90 días. Lo anterior, implicó también el cierre de fronteras, de parques nacionales, cines y centros comerciales hasta llegar a la cuarentena total de la Región Metropolitana, Valparaíso y Viña del Mar, donde se fueron sumando en el transcurso del tiempo otras ciudades del país incluida la ciudad de Coyhaique. A medida que avanzó la propagación del virus se fueron tomando medidas relativas a la libertad de movimiento, destinado especialmente para quienes contrajeron el virus Covid-19 y la población en general, con el fin de que se respetara la cuarentena y evitar así la propagación de la enfermedad. Por lo anterior los servicios públicos tuvieron que enfrentar una nueva modalidad de trabajo a distancia (teletrabajo) y modificar las acciones que llevaban desarrollando en forma presencial hacia la ciudadanía, considerando las medidas sanitarias de restricción y cuarentenas decretadas en las distintas zonas.

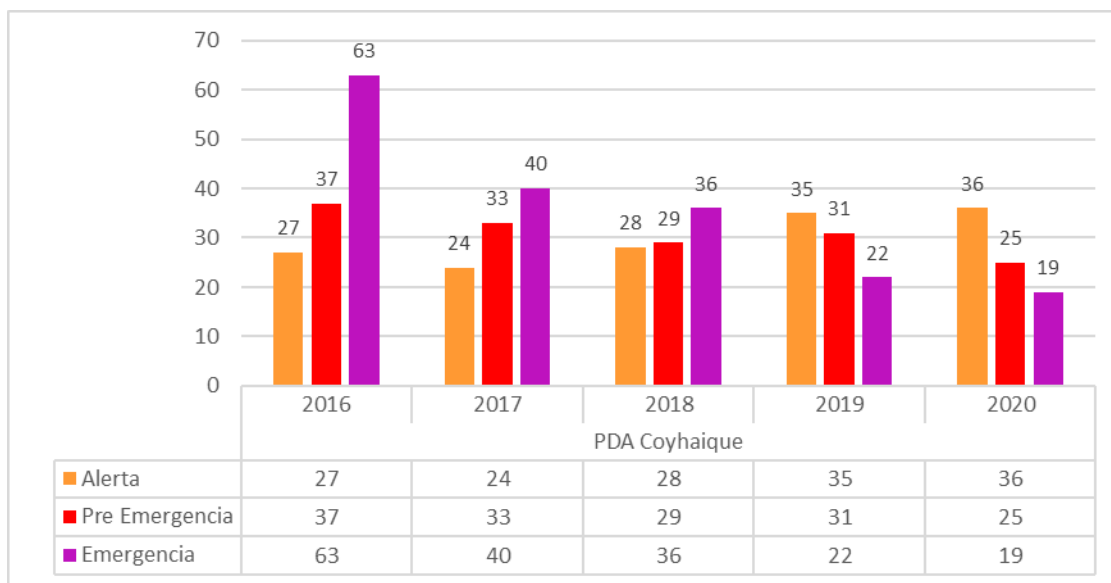
Es posible adelantar respecto al grado de implementación de las medidas establecidas en el Plan, que su avance ha correspondido a un 86% para el año 2020, debido a que se entregaron antecedentes de progreso en relación con los indicadores establecidos para 59 de las 69 medidas que cumplen con los supuestos y/o hitos para hacer exigible su implementación. En este sentido, es preciso aclarar que la R.E. N°1081/2020, estableció un total de 86 medidas a reportar, sin embargo, 17 de ellas, no son exigibles al año 2020, ya que 9 de ellas no cumplen el supuesto de implementación, las cuales corresponden a medidas que no se pudieron implementar debido en gran parte, por la situación sanitaria del país por Covid-19, y por otro lado, en las actividades ejecutadas no se detectó el objeto de la fiscalización y 8 medidas que aún no se encuentran vigentes.

Finalmente, en relación con la calidad de aire, para el año 2020, las concentraciones promedio diarias para MP 2,5 se incrementaron entre los meses de abril a septiembre, ocurriendo en este período los casos en los que se supera el valor establecido por la norma diaria (en adelante, “periodo GEC”). Para el año 2020 durante el

periodo GEC, se constataron 80 episodios críticos<sup>1</sup> por MP 2,5 siendo 36 por Alerta, 25 por Pre emergencia y 19 por Emergencia, por otro lado, se constataron 102 días sobre el valor de norma para MP 2,5. Los datos considerados referenciales de episodios críticos y de días sobre la norma fueron extraídos de la página del Ministerio del Medio Ambiente, <http://airechile.mma.gob.cl>. Se destaca que desde el año 2016 al 2020, los episodios de emergencia se han ido reduciendo, incrementándose las alertas.

En la siguiente gráfica se presentan los datos de episodios críticos constatados desde el año 2016 al año 2020.

**Figura 1.** Episodios críticos constatados desde el año 2016 al 2020.



**Fuente:** Ministerio del Medio Ambiente.

## 2. Alcances

El presente informe consolida los reportes con resultados enviados por los organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación de las medidas del PDA Coyhaique, para el año 2020, así como también considera las actividades de responsabilidad de la SMA de acuerdo con los indicadores y medio de verificación establecidos en la R.E. N°1081/2018.

## 3. Antecedentes Generales

### 3.1 Antecedentes del Plan

El PDA Coyhaique fue establecido por el Decreto Supremo N°7, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, en base a la declaración de zona saturada por material particulado respirable MP10 como concentración diaria y anual a través del Decreto Supremo N°33, de 2012, MMA, y a la declaración de zona saturada por material

<sup>1</sup> Fuente: Departamento de Redes de Monitoreo, MMA. N° días en Alerta = Promedio móvil de 24hrs entre 80 y 109 µg/m3, ambos inclusive. N° días en Preemergencia = Promedio móvil de 24hrs entre 110 y 169 µg/m3, ambos inclusive. N° días en Emergencia = Promedio móvil de 24hrs igual o superior a 170 µg/m3. N° días sobre norma = Promedio de 24hrs mayor a 50µg/m3.

particulado respirable MP2,5 como concentración de 24 horas a través del Decreto Supremo N°15, de 2016, MMA, a la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.

El PDA Coyhaique contempla una serie de medidas para lograr, en un plazo de 10 años, el cumplimiento a la norma primaria de calidad ambiental para material particulado respirable MP10 y MP 2,5.

Las exigencias y medidas establecidas en el Plan están dirigidas principalmente a la reducción de emisiones del sector residencial, originadas en la combustión de leña, tanto para calefacción, como para cocina. Lo anterior es complementado con la implementación de algunas medidas de control de las fuentes industriales, de transporte y control de quemas agrícolas.

Las principales fuentes emisoras de material particulado MP10, según el inventario de emisiones<sup>2</sup>, corresponden a:

**Tabla N° 1** Principales fuentes de emisión de MP10 y MP2,5, en Coyhaique

Sector	Inventario emisiones año base 2015			
	MP10 (ton/año)	MP2,5 (ton/año)	SO <sub>2</sub> (ton/año)	NOx (ton/año)
Residencial	6.614	6.260	35	844
Fuentes Móviles	-	13	-	159
Fuentes fijas (calderas)	9	7	-	-
<b>Total (ton/año)</b>	<b>6.623</b>	<b>6.280</b>	<b>35</b>	<b>1.003</b>

La combustión residencial a leña es la principal fuente de emisiones de MP10 y MP2,5, aportando un 99,9% de las emisiones totales de MP10 y un 99,67% de las emisiones totales de MP2,5.

Finalmente, en el marco del Programa y Subprograma de Fiscalización del PDA Coyhaique para el año 2020, se ejecutaron inspecciones ambientales para las medidas como el comercio de leña, uso de calefactores a leña en los Órganos de Administración del Estado y establecimientos comerciales y emisiones en fuentes fijas (calderas).

### 3.2 Análisis general de la Calidad del Aire

Por otra parte, para dar seguimiento a la calidad del aire según las normas establecidas para material particulado fino respirable MP2,5 y MP10, contenidas en el D.S. N° 12/2011, del Ministerio del Medio Ambiente y el D.S. N° 59/1998, modificado por el D.S. N° 45/2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, para la comuna afecta al PDA de Coyhaique, la que cuenta con dos (2) estaciones de monitoreo de calidad del aire de la Región de Aysén, ubicadas en la ciudad de Coyhaique, denominadas “Coyhaique 1” y “Coyhaique 2”, ambas pertenecientes al Ministerio del Medio Ambiente.

El análisis de datos de MP10 y MP2,5, se realizaron con las mediciones del periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2020, datos medidos con instrumentos de medición con aprobación EPA.

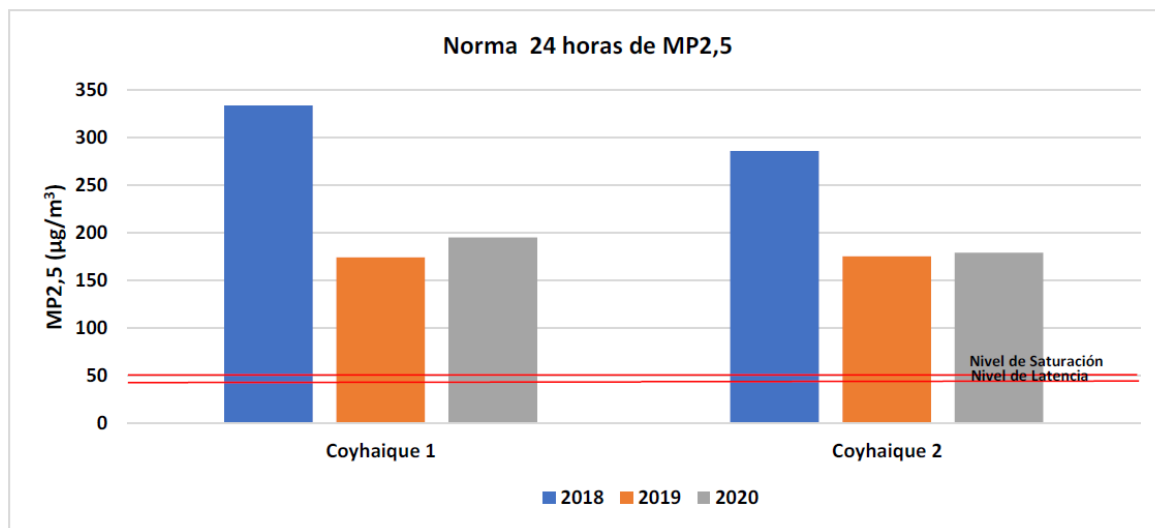
<sup>2</sup> Fuente: Actualización Inventario de Emisiones para la zona saturada de Coyhaique, Ministerio del Medio Ambiente 2017.

a) Evaluación de la norma para MP2,5

i. Evaluación de la norma 24 horas para MP2,5

La evaluación de la norma 24 horas para MP2,5 determinó que los valores correspondientes al percentil 98 de las concentraciones diarias para los años 2018, 2019 y 2020 superaron el límite de 50  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  establecido en la norma. El análisis determinó que en el año 2018 la concentración en estación Coyhaique 1 fue de 334  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  (668%) en Coyhaique 1 y 286  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  (572%) en Coyhaique 2; para el año 2019 la estación Coyhaique 1 presentó una concentración de 174  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  (348%) en Coyhaique 1 y 175  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  (350%) en Coyhaique 2. Finalmente, en el año 2020 mediante el cálculo del percentil 98, se determinó que la concentración en Coyhaique 1 fue de 195  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  y en Coyhaique 2 fue de 179  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , equivalentes a 390% y 358% del límite de la norma 24 horas respectivamente. Se hace presente que las concentraciones subieron 11  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  y 4  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , respecto de las estaciones de monitoreo Coyhaique 1 y Coyhaique 2, respectivamente, del año anterior.

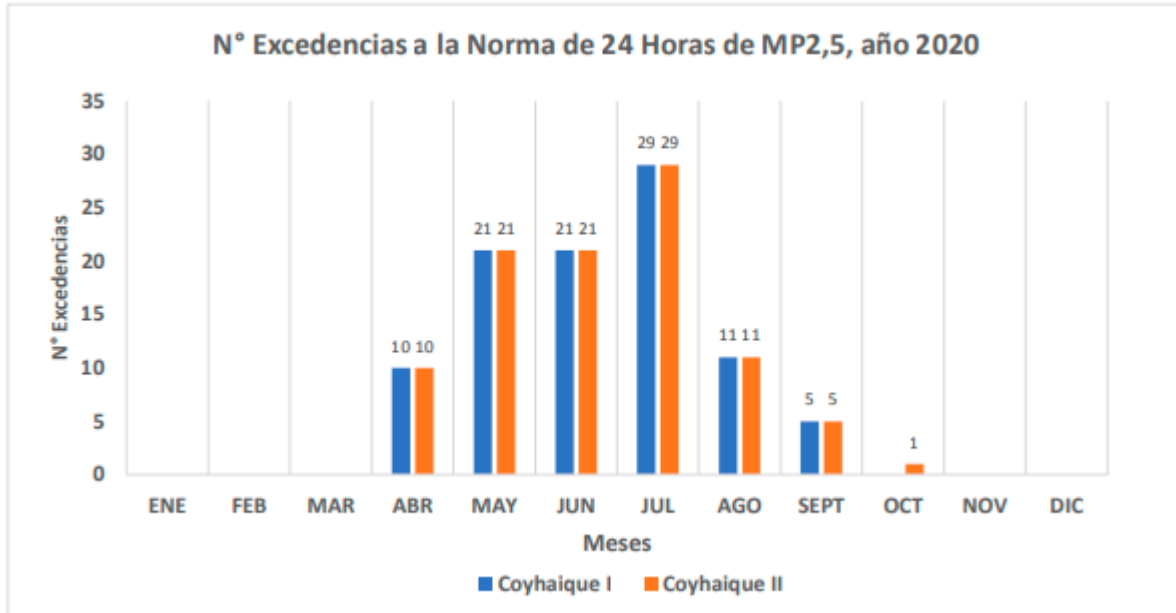
Figura 2. Norma 24 horas para MP2,5 por año



Fuente: Elaboración propia SMA.

Con relación a los días con excedencias a la norma de 24 horas por estación para todo el periodo en evaluación, se registró en el año 2018 en la estación Coyhaique 1, 101 días y en Coyhaique 2 con 108 días; para el año 2019 en estación Coyhaique 1 con 90 días y en Coyhaique 2 con 96 días; y para el año 2020 un número de 97 días en la estación Coyhaique 1, mientras que en la estación Coyhaique 2 se registraron 98 días con excedencia a la norma de 24 horas. Los datos para el año 2020 se presentan en el siguiente gráfico:

**Figura 3.** Excedencias a la norma de 24 horas, año 2020 MP2,5

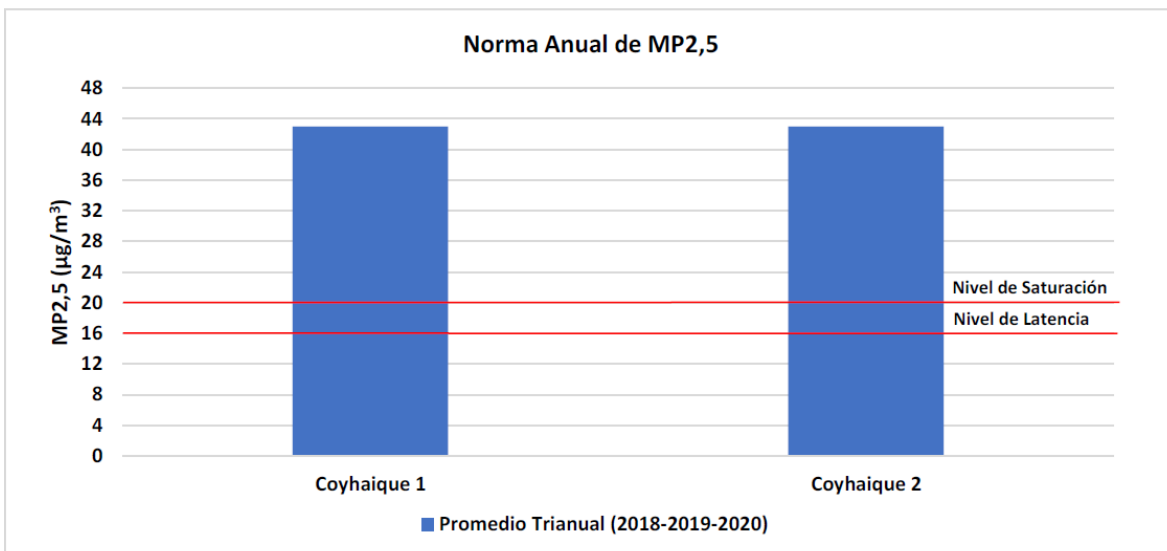


Fuente: Elaboración propia SMA

ii. **Evaluación de la norma anual para MP2,5**

La evaluación de la norma anual para MP2,5, con la información disponible se determinó con el promedio anual para los años 2018, 2019 y 2020, en ambas estaciones de la ciudad de Coyhaique. El promedio trianual para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2020, determinó que la norma anual fue superada en la estación Coyhaique 1 y Coyhaique 2, encontrándose ambas estaciones con concentraciones promedio trianual de 43  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , equivalentes a 215% del límite de la norma anual.

**Figura 4.** Norma 24 horas para MP2,5 por año



Fuente: Elaboración propia SMA.

**b) Evaluación de la norma para MP10**

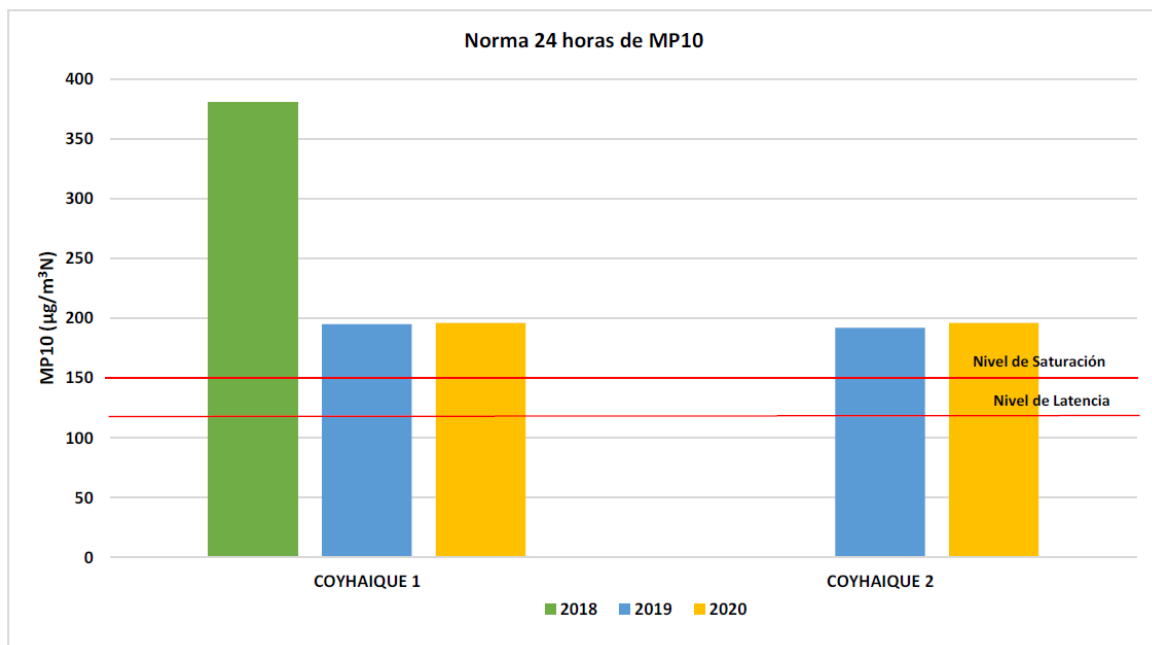
**i. Evaluación de la norma 24 horas MP10**

El periodo de evaluación de superación de la norma para MP10, corresponde al comprendido entre el día 1° de enero de 2018 y el día 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el análisis efectuado y la determinación del percentil 98 con las concentraciones de 24 horas para los años 2018, 2019 y 2020, determinó que el valor de la norma 24 horas para MP10, fue superado en la estación Coyhaique 1 en todo el periodo evaluado, registrando concentraciones de 380  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  (253%) en el año 2018, 195  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  (130%) en el año 2019 y 196  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  (131%) para el año 2020. Por otra parte, en la estación Coyhaique 2 solo se pudo evaluar la norma de 24 horas para los años 2019 y 2020, debido a que fue declarada con EMRP para MP10 a partir de octubre de 2018, por lo tanto, mediante el cálculo del percentil 98 de las concentraciones de 24 horas, se determinó una concentración de 192  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  para el año 2019 y 196  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  para el año 2020, correspondiente a 128% y 131% del límite de la norma de 24 horas, respectivamente.

En este sentido, es posible concluir que el valor de la norma 24 horas para MP10, fue muy similar para los años 2019 y 2020.

**Figura 5. Norma 24 horas para MP10 por año**



Fuente: Elaboración propia SMA.

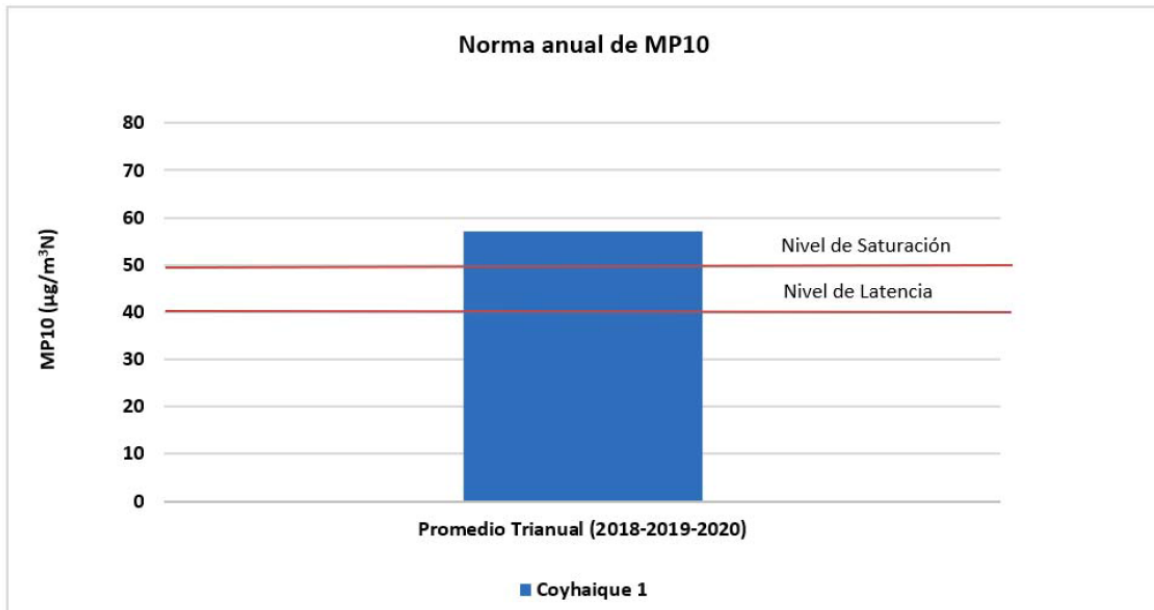
**ii. Evaluación de la norma anual para MP10**

Respecto de la norma anual de MP10 que establece como límite una concentración de 50  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ , mediante el cálculo del promedio trianual (2018, 2019 y 2020), se determinó que la norma anual de MP10 fue superada en la estación de Coyhaique 1 con una concentración promedio trianual de 57  $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$  (114%).



Cabe señalar que, para la estación Coyhaique 2 no fue posible evaluar la norma anual de MP10, debido a que no se cuentan con tres años calendarios consecutivos de mediciones para ser evaluada y comparada con límite normativo.

Figura 6. Norma Anual para MP10, Promedio trianual periodo 2018, 2019 y 2020



Fuente: Elaboración propia SMA.

El Informe Técnico elaborado por esta Superintendencia y los antecedentes de calidad de aire se encuentran publicados en el link: <https://snifa.sma.gob.cl/Fiscalizacion/Ficha/1051330>

### 3.3 Antecedentes de verificación del Plan

Con el objeto de cumplir con la función de verificación del estado de avance del PDA Coyhaique y así velar por su cumplimiento, la Superintendencia, a través de la R.E. N°1081/2020 se establecieron indicadores y medios de verificación para que los organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación de las medidas del Plan pudieran registrar y reportar el progreso de las medidas que le corresponde, con el propósito de dar cuenta sobre su estado de avance. Al respecto, se reconocen un total de 86 medidas, de las cuales 17 aún no son aplicables para evaluación durante el año 2020. Las medidas se encuentran agrupadas en diferentes categorías:

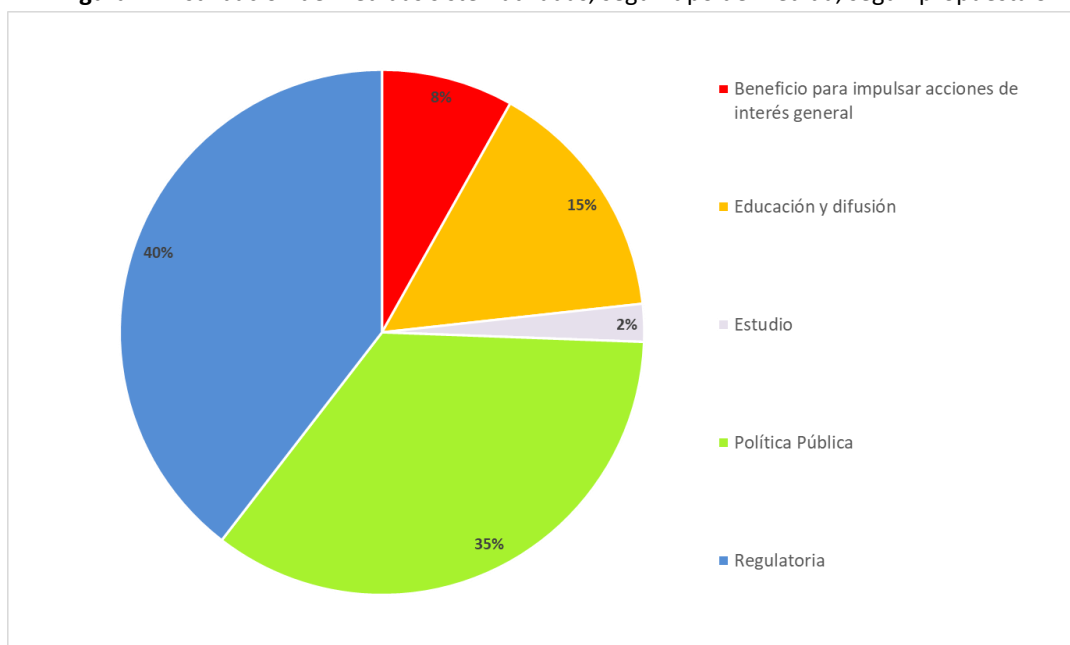
- **Regulación:** Normas de carácter general y obligatorio establecidas directamente en el Plan que regula a fuentes emisoras u otras actividades de interés.
- **Beneficios para impulsar acciones de interés general:** Medidas que buscan generar incentivos para personas naturales de manera que modifiquen sus actividades de consumo.
- **Estudios:** Medidas que tienen por objeto generar información que permita evaluar, hacer un diagnóstico, proponer otras medidas, etc.
- **Educación y difusión:** Medidas que buscan motivar a las personas respecto de prácticas sustentables y de informar respecto del contenido y proceso de ejecución del Plan.

- **Política Pública:** Se refiere a medidas de administración y gestión general, destinadas a la elaboración de normativa o autorregulación.

Cabe aclarar, que una medida puede estar conformada por más de un artículo del Plan o bien puede corresponder a un párrafo o una o varias letras constituyentes de un artículo particular.

De acuerdo con la clasificación indicada, en la siguiente figura se presenta un resumen de las medidas que contiene el Plan, en el cual se observa la primacía de las medidas de tipo “Regulatorias”, seguidas por las medidas “Política Pública” y “Educación y Difusión”, para finalizar con un menor porcentaje de medidas asociadas a “Estudios” y “Beneficio para impulsar acciones de interés general”.

**Figura 7.** Distribución de medidas sistematizadas, según tipo de medida, según propuesta SMA.



Fuente: Elaboración propia SMA

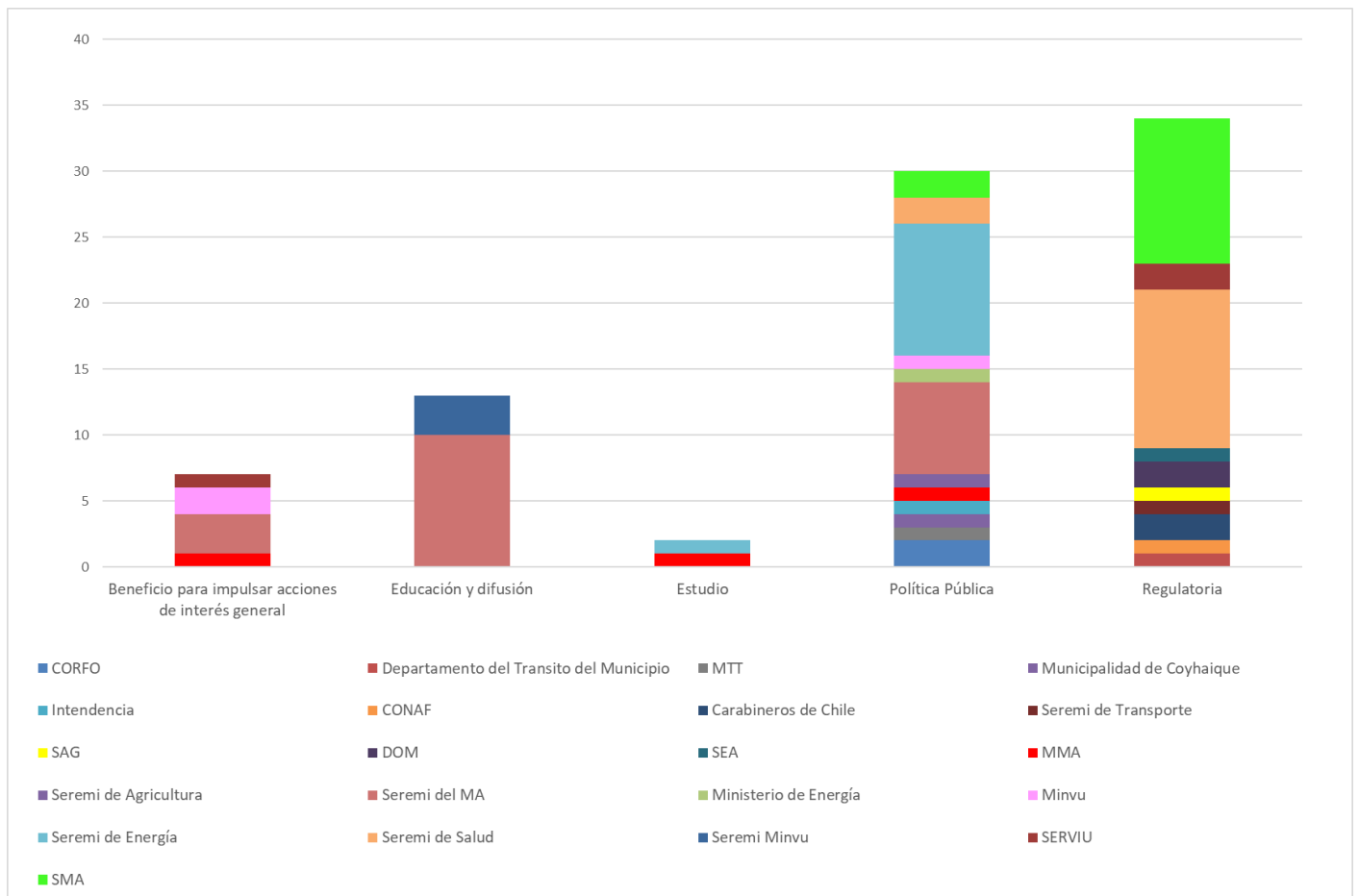
Los organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan son:

- Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), 2 medidas.
- Departamento de Transito Municipalidad de Coyhaique, 1 medida.
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, 1 medida.
- Ilustre Municipalidad de Coyhaique, 1 medida.
- Intendencia Regional de Aysén, 1 medida.
- Corporación Nacional Forestal (Conaf), 1 medida.
- Carabineros de Chile, 2 medidas.
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, 1 medida.
- Servicio Agrícola y Ganadero, 1 medida.
- Dirección de Obras, Municipalidad de Coyhaique, 2 medidas.
- Servicio de Evaluación Ambiental, 1 medida.
- Ministerio del Medio Ambiente, 3 medidas.
- Seremi de Agricultura, 1 medida.
- Seremi del Medio Ambiente, 20 medidas.

- Ministerio de Energía, 1 medida.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 3 medidas.
- Seremi de Energía, 11 medidas.
- Seremi de Salud, 14 medidas.
- Seremi de Vivienda y Urbanismo, 3 medidas.
- Servicio de Vivienda y Urbanización, 3 medidas.
- Superintendencia del Medio Ambiente, 13 medidas.

A partir de la sistematización realizada por la SMA, fue posible dimensionar la participación que cada uno de los organismos sectoriales identificados, tiene respecto de las distintas medidas del Plan, lo que se presenta en la siguiente gráfica.

**Figura 8.** Organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan, por tipo de medida según propuesta SMA.



Fuente: Elaboración propia SMA.

#### 4. Estado de Avance a diciembre de 2020

El presente documento consolida los antecedentes aportados por organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan PDA Coyhaique, que permiten establecer el estado de avance correspondiente al año 2020.

En la siguiente tabla, se expone un listado del reporte realizado por los servicios que contemplan a lo menos una medida a su cargo correspondiente al año 2020:

**Tabla 2.** Estado del reporte realizado por organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan y avance de sus medidas.

Servicio	Medida	Tipo de Medida	Artículo	Reporta 2020 (Si, No, N/A)
Conaf	Prohibición de quema rastrojos	Regulatoria	43.b	Si
Seremi de Transporte	Prohibición de la emisión continua de humos visibles en vehículos motorizados	Regulatoria	36	No
Departamento del Tránsito del Municipio	Prohibición de la emisión continua de humos visibles en vehículos motorizados	Regulatoria	36	No
Corfo	Financiamiento de prototipos y proyectos para mejorar oferta en dendroenergía y nuevas fuentes energéticas	Política Pública	14	No
	Programa de Garantías para créditos de inversión para el área de sustentabilidad y eficiencia energética (*)	Política Pública	14	No
Intendencia	Declaración de episodio crítico.	Política Pública	38.d, 42.b, c, d	Si
Ministerio de Energía	Campaña comunicacional del buen uso de la biomasa (*)	Política Pública	10	Si
Minvu	Proyecto piloto de viviendas sociales orientado a la baja o nula demanda térmica (*)	Política Pública	24	No
	Subsidio complementario para regularización de viviendas	Beneficio para impulsar acciones de interés general	17	Si
	Subsidio para acondicionamiento térmico de viviendas existentes	Beneficio para impulsar acciones de interés general	16	Si
Ministerio de Medio Ambiente	Evaluación del Sistema de pronóstico de calidad del aire.	Política Pública	39.b, 40	Si
	Mantener sistema de seguimiento de la calidad del aire para material particulado	Estudio	38.a, 39	Si
	Requisitos específicos del programa de recambio	Beneficio para impulsar acciones de interés general	13	Si
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	Método de control de emisiones en la vía pública de vehículos diésel	Política Pública	35	No
Municipalidad de Coyhaique	Ordenanza Municipal para regular comercio de la leña (*)	Política Pública	4	No
Seremi de Agricultura	Programa de Arborización	Política Pública	46	Si
Seremi de Energía	Catastro comerciantes de leña	Política Pública	6.a	Si
	Coordinación con Municipio para información del comercio de leña (*)	Estudio	6	N/A
	Coordinación para aumento de la oferta de leña seca	Política Pública	6	Si
	Cuantificación de la Oferta de leña seca disponible	Política Pública	6.b	Si
	Disminución de las emisiones de material particulado en red domiciliaria	Política Pública	9	N/A
	Fondos para el Programa de Inversión regional de leña seca	Política Pública	8	Si
	Programa de fomento productivo para comerciantes y productores de leña (*)	Política Pública	7	Si
	Programa de Inversión regional de leña seca	Política Pública	8	Si
	Programa de mejoramiento de eficiencia energética (*)	Política Pública	30	Si
	Programa de Rehabilitación de Viviendas existentes	Política Pública	21	N/A
	Programas asociados al fomento de leña seca	Política Pública	6.b	Si
Carabineros de Chile	Prohibición de la emisión continua de humos visibles en vehículos motorizados	Regulatoria	36	No
	Prohibición de quema residuos en la vía pública.	Regulatoria	43.c	No
DOM	Estándares de acondicionamiento térmico (viviendas con subsidio)	Regulatoria	18	Si
	Estándares térmico mínimos (viviendas nuevas)	Regulatoria	20	Si
Servicio Agrícola y Ganadero	Prohibición de quema de vegetación viva o muerta	Regulatoria	43.b	Si
Servicio de Evaluación Ambiental	RCA que contenga obligación de compensar emisiones	Regulatoria	31, 32, 33	N/A

Servicio	Medida	Tipo de Medida	Artículo	Reporta 2020 (Si, No, N/A)
Seremi del Medio Ambiente	Actividades físicas durante episodios críticos	Educación y difusión	38.e, 43.i	Si
	Campaña pública de difusión del PDA	Educación y difusión	44.a	Si
	Charlas informativas al área de construcción con requisitos que deben cumplir en el marco del Plan	Educación y difusión	22	Si
	Continuidad al proyecto de Calefacción distrital	Política Pública	15	Si
	Coordinación para la realización de la Ordenanza Municipal para regular comercio de la leña (*)	Política Pública	4	Si
	Cuenta pública avances y logros del PDA	Educación y difusión	44.d	Si
	Información periódica de las condiciones de calidad del aire	Política Pública	38.a, 39	Si
	Informe diario a la Intendencia	Política Pública	38.d, 42.a	Si
	Plan comunicacional de difusión a la ciudadanía durante la GEC	Educación y difusión	38.c, 41	Si
	Programa de Difusión y Educación - SNCAE	Política Pública	45	Si
	Programa de recambio de artefactos a leña por calderas de alta eficiencia	Beneficio para impulsar acciones de interés general	13	No
	Programa de recambio de artefactos a leña (que utilicen combustible distintos a la leña)	Beneficio para impulsar acciones de interés general	13	Si
	Programa de recambio de artefactos a leña	Beneficio para impulsar acciones de interés general	13	Si
	Programa educacional ambiental	Educación y difusión	44.b	Si
	Recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud uso responsable y eficiente de la calefacción. (Episodio de Alerta)	Educación y difusión	38.e, 43.i	Si
	Recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud uso responsable y eficiente de la calefacción. (Episodio de Emergencia)	Educación y difusión	38.e, 43.i	Si
	Recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud uso responsable y eficiente de la calefacción. (Episodio de Pre emergencia)	Educación y difusión	38.e, 43.i	Si
	Sistema de información a la ciudadanía	Educación y difusión	44.c	Si
Sistema de pronóstico de calidad del aire para MP2,5 y MP10	Política Pública	39.b, 40	Si	
Subdivisión de zonas territoriales de GEC	Política Pública	43	Si	
Seremi Minvu	Manual de uso de la vivienda, eficiencia energética y el impacto de la contaminación (*)	Educación y difusión	22	Si
	Programa de Capacitación exigencias en el reacondicionamiento térmico de las viviendas	Educación y difusión	22	Si
	Programa de Capacitación en Obras de Innovación de Eficiencia Energética para PSAT y EP	Educación y difusión	22	Si
Serviu	Calificación Energética de Viviendas nuevas (CEV)	Regulatoria	23	Si
	Incorporación de la componente ambiental en el Plan de Rehabilitación Social (PHS) (*)	Beneficio para impulsar acciones de interés general	22	Si
	Reforzar fiscalizaciones de las obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico (viviendas con subsidio)	Regulatoria	19	Si
Seremi de Salud	Actualización del Registro de Calderas.	Política Pública	26	Si
	Listado de las calderas ubicadas en la zona sujeta al Plan (*)	Política Pública	26	Si
	Prohibición de 18:00 a 06:00 del funcionamiento de calderas industriales y calefacción existentes	Regulatoria	38.e, 43.iv	Si
	Prohibición de 24 hrs. del funcionamiento de calderas industriales y calefacción existente	Regulatoria	38.e, 43.iv	Si
	Prohibición de humos visibles de artefactos de leña (Episodio de Emergencia)	Regulatoria	38.e, 43.iii	Si
	Prohibición de humos visibles de artefactos de leña (Episodio de Pre emergencia)	Regulatoria	38.e, 43.iii	Si
	Prohibición de la quema en calefactores y cocinas a leña, de combustibles	Regulatoria	11 a)	N/A
	Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24 horas (Episodio de Pre emergencia)	Regulatoria	38.e, 43.ii	Si
	Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24 horas (Episodio de Alerta)	Regulatoria	38.e, 43.ii	Si
	Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24 horas (Episodio de Emergencia)	Regulatoria	38.e, 43.ii	Si
Prohibición uso de chimeneas de hogar abierto	Regulatoria	11 a)	Si	
Superintendencia del Medio Ambiente	Contar con xilohigrómetro	Regulatoria	5	Si
	Cumplimiento de RCA que contenga obligación de compensar emisiones	Regulatoria	34	N/A
	Estándares de leña comercializada	Regulatoria	5	Si
	Límite de emisión 75kWt ≥ calderas nuevas	Regulatoria	27,28	N/A
	Monitoreo continuo de MP para calderas nuevas ≥ 20MWt	Regulatoria	29	N/A
	Norma de producto calderas nuevas < 75 kWt	Regulatoria	25	N/A
	Prohibición uso de calefactores a leña en locales comerciales y de la administración del estado	Regulatoria	43.a	Si
Protocolo realización mediciones discretas (*)	Política Pública	28	Si	

**Nota (\*):** Frecuencia de reporte corresponde a única vez

**N/A:** No Aplica, medidas que no cumplen supuesto de implementación

No se incluyen en la Tabla N°1 las medidas no vigentes al año 2020

Cabe tener presente que, de la revisión de los reportes, se constató que no todos permiten verificar un avance de la ejecución de las medidas durante el año 2020; en efecto, en ciertos casos, el reporte consideró una justificación de las razones que impidieron ejecutar la medida comprometida, haciendo presente las dificultades prácticas en la implementación del Plan.

En atención a las dificultades prácticas identificadas, resulta importante distinguir entre “medidas reportadas”, “medidas que cumplen el supuesto de implementación” y “medidas reportadas con avance”.

En este sentido, la categorización de “medidas reportadas”, se refiere a todas aquellas medidas en las cuales el organismo sectorial con responsabilidad en la implementación del Plan entregó algún reporte, que no necesariamente corresponde a un avance, en tanto las “medidas que cumplen el supuesto de implementación” corresponden a aquellas medidas que reúnen todas las condiciones para su implementación y por tanto es posible evaluar el indicador.

En los casos en los que no se cumplen los supuestos de implementación se indicará en resultados que la medida “no aplica”.

Finalmente, las “medidas reportadas con avance” corresponden a aquellas medidas que cumplen con supuesto de implementación y respecto de los cuales informaron algún grado de avance.

Sin perjuicio de lo anterior, la metodología de trabajo implementada por parte de la SMA ha permitido recolectar información objetiva por temática, respecto del estado de avance de las medidas y los instrumentos del Plan.

Dicho lo anterior, es posible manifestar que, del análisis expuesto, hay 21 organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan reportaron antecedentes con algún grado de avance; 5 servicios no reportaron a la SMA información de las medidas.

Es importante aclarar que, del total de 86 medidas identificadas para el Plan, 69 se encuentran en evaluación y cumplen con el supuesto de implementación a diciembre 2020. De ellas, 59 cuentan con un grado de avance.

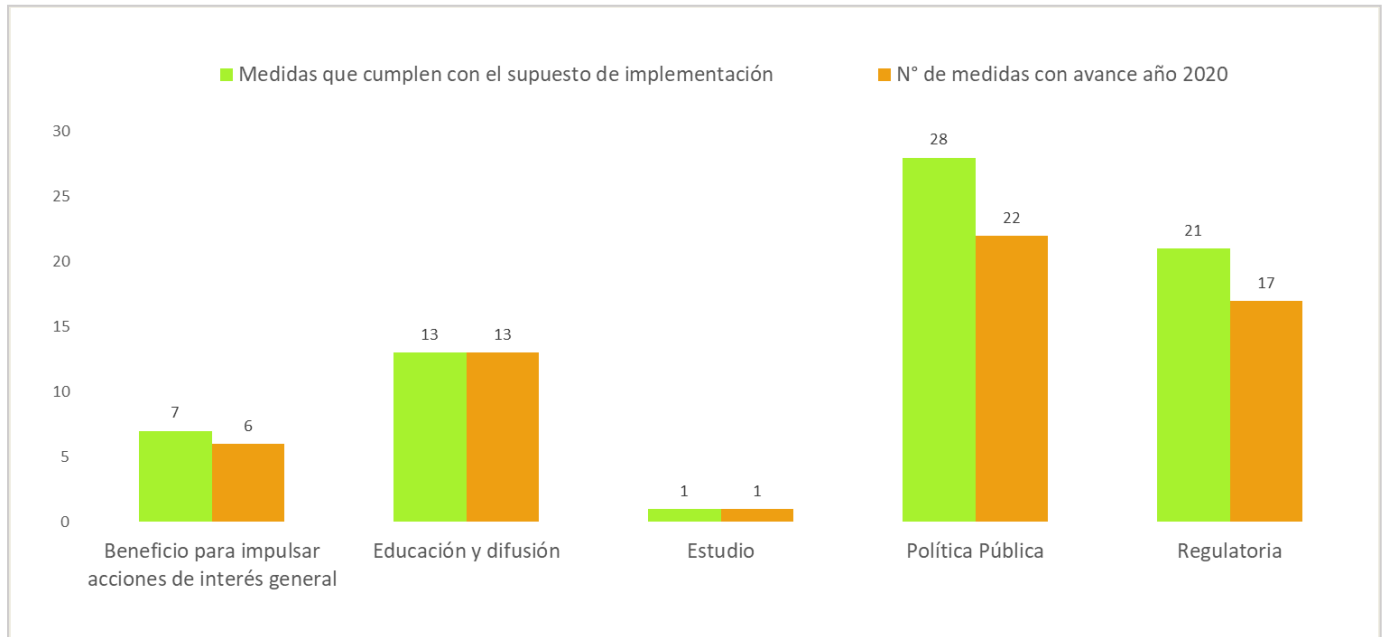
El cálculo del porcentaje de avance del plan se estima, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de avance del Plan} = \left[ \frac{\text{Medidas reportadas con avance}}{\text{Medidas cumple supuesto de implementación}} \right] * 100$$

En tal sentido es posible señalar que durante el año 2020 el nivel de respuesta de los servicios (incluyendo a la SMA) respecto del avance de sus medidas en el Plan, corresponde a un 86%.

En el siguiente gráfico, se expone un resumen del número de medidas que cumplen con el supuesto de implementación, y que presentan grados de avance.

**Figura 9.** Número de medidas con avance por categoría que cumplen con el supuesto de implementación, versus medidas reportadas con avance, para el año 2020.



Fuente: Elaboración propia SMA.

## 5. Consolidado de Reportes por temáticas

Para un mejor entendimiento del Plan, en la siguiente tabla se identifican, según temática, los diferentes tipos de medidas que fueron definidas para el PDA Coyhaique, donde además se establece un porcentaje de avance, respecto de lo reportado a diciembre de 2020 por cada uno de los organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan:

**Tabla 3.** Estado de avance de las diferentes temáticas del PDA de Coyhaique a diciembre de 2020

N°	Temática	N° Medias Asignadas	N° Medidas Vigentes que cumplen con el supuesto de implementación 2020	Medidas Reportadas con avance 2020	% de Avance 2019
1.-	Regulaciones y otras medidas referidas al uso y mejoramiento de la calidad de la leña	14	12	11	92%
2.-	Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos	12	8	5	63%
3.-	Regulación referida a viviendas	13	12	11	92%
4.-	Control de las emisiones al aire de calderas de uso residencial, industrial y comercial	12	4	4	100%
5.-	Compensación de emisiones en el marco del SEIA	2	0	0	N/A
6.-	Regulación para el control de emisiones para las emisiones del transporte	4	4	0	0%
7.-	Plan operacional para la gestión de episodios críticos	23	23	22	96%
8.-	Difusión, educación y arborización urbana	6	6	6	100%
<b>Total</b>		<b>86</b>	<b>69</b>	<b>59</b>	<b>86%</b>

Respecto del total de las 86 medidas que considera el Plan para el año 2020, existe un total de 69 medidas que cumplen con supuestos de implementación. De ellas 59 medidas registraron reportes con progreso, lo que significa que el **grado de avance de las medidas del PDA Coyhaique al año 2020, ha correspondido al 86%**.

El estado de avance de la implementación de las medidas del plan respecto al periodo anterior se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla 4.** Estado de avance de la implementación de las medidas según periodo

Avance	Periodos			
	2017	2018	2019	2020
Porcentaje de avance en la implementación de medidas PDA Coyhaique y su zona circundante	73%	82%	78%	86%

Finalmente, en el Anexo 1 se presenta un consolidado y análisis por cada una de las temáticas del Plan al año 2020, basado en los antecedentes aportados por los organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan, a través de los indicadores que les fueron asignados.

En el Anexo 2, se presenta el detalle de cumplimiento de las actividades de fiscalización programadas por la SMA para el 2019, en el marco de la Resolución Exenta N°1948, de 2019, que aprueba los Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2020 (en adelante, "R.E. N°1948/2019").

En el Anexo 3 se presenta el total de medidas vigentes reportadas por los organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan.

## 6. Conclusiones

Considerando la información aportada por cada uno de los organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del PDA Coyhaique para las actividades desarrolladas durante el año 2020, ha sido posible concluir que el grado de avance de las medidas exigibles a la época y que cumplen los supuestos de implementación, al año 2020, corresponde al 86%.

De las medidas asignadas a los organismos de la administración del Estado con competencia en la implementación del Plan, es posible observar que Conaf, Intendencia, Ministerio de Energía, Ministerio de Medio Ambiente, Seremi de Agricultura, Seremi de Energía, Seremi de Salud, Seremi de Vivienda y Urbanismo, Serviu, Dirección de Obras Municipales, Servicio Agrícola y Ganadero y la Superintendencia del Medio Ambiente cumplen en un 100% de avance para el año 2020, Seremi de Medio Ambiente un 95%, mientras que Ministerio de Vivienda y Urbanismo un 67%, lo anterior considerando las medidas que cumplen con el supuesto de implementación.



Respecto a los organismos que no presentaron avances, ello se debe a que durante el año 2020 no se realizaron actividades asociadas a las medidas del Plan, a pesar de estar vigentes, y cumplir el supuesto de implementación, estos no reportaron grados de avance<sup>3</sup> para el año 2020, solicitados mediante oficio N°231/2021, SMA. La temática asociada con un menor grado de avance fue la de *Regulación para el control de emisiones para las emisiones del transporte*. En lo que refiere a estos casos, la Superintendencia reforzará el trabajo de coordinación con los servicios para el cumplimiento de los reportes de las medidas a su cargo, mediante reuniones y sistema de estandarización de la información a reportar.

Por otra parte, las medidas que no cumplen el supuesto de implementación y a las cuales no aplica la evaluación de avance, fueron las relacionadas con el cumplimiento de límites de emisión para fuentes clasificadas como nuevas en el Plan, debido a que, a la fecha de verificación de las medidas, se constató en las fiscalizaciones que solo operaban fuentes y procesos existentes en la comuna afecta, y la relacionada con la compensación de emisiones debido a que durante el año 2020 no se aprobaron programas por parte de la Seremi de Medio Ambiente en el marco de una Resolución Calificación Ambiental, y finalmente las medidas la disminución de las emisiones de material particulado en red domiciliaria y prohibición de la quema en calefactores y cocinas a leña, de combustibles prohibidos.

Respecto de la fiscalización del Plan, durante el año 2020 se realizaron 103 acciones de fiscalización por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente. Durante este periodo la Seremi de Salud de la región de Aysén informó la ejecución de 21 actividades subprogramadas por la SMA, en el marco del PDA.

En relación con la calidad del aire para el año 2020, durante el periodo GEC se constataron 80 episodios críticos por MP 2,5 siendo 36 por Alerta, 25 por Preemergencia y 19 por Emergencia, por otro lado, se constataron 102 días sobre el valor de norma para MP 2,5. Los datos considerados referenciales de episodios críticos y de días sobre la norma fueron extraídos de la página del Ministerio del Medio Ambiente.

Finalmente, cabe indicar que la metodología de trabajo implementada para el año 2020 por parte de la SMA permitió recolectar información objetiva del estado de avance de las medidas y los instrumentos del Plan, no obstante, se identifica como necesidad reforzar aún más la comunicación y el trabajo con los organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan.

## 7. Anexos

- Anexo 1. Consolidado y análisis por cada una de las temáticas del Plan al año 2020.
- Anexo 2. Detalle del cumplimiento de las actividades de fiscalización programadas por la SMA para el 2020, en el marco de la Resolución Exenta N°1948, de 2019
- Anexo 3. Número de medidas reportadas por servicio, periodo evaluado (enero a diciembre de 2020).

---

<sup>3</sup> Los servicios que no reportaron para el año 2020 fueron, la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, Departamento de Tránsito Municipal, Ilustre Municipalidad de Coyhaique, Corfo, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y Carabineros de Chile.

## 8. Referencias

Para la elaboración de este informe se consideraron las siguientes Decretos, Resoluciones y Oficios.

- Decreto Supremo N°7, de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.
- Resolución Exenta N°913, de 2016, de la SMA, que Dicta instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental.
- Resolución Exenta N°1948, de 2019, de la SMA, que Fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2020.
- Resolución Exenta N°1081, de 2020 de la SMA, que Dicta Instrucciones Generales sobre el registro y reporte del estado de avance del PDA de Coyhaique.
- Oficio ORD. N°231, de 2021, de la SMA dirigida a los organismos públicos, solicitando el reporte de actividades asociadas a las medidas sectoriales del PDA de Coyhaique, correspondiente al año 2020.
- Oficio ORD. N° 210350, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que envía registro y reporte 2020 para los Planes que indica.
- Oficio ORD. N°6, del 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanismo y la Seremi de Vivienda y Urbanismo, reporte de avances de medidas sectoriales para el PDA de Coyhaique realizadas por la Seremi, Serviu y Minvu.
- Oficio ORD. N° 136, de 2021, de la Seremi de Agricultura región de Aysén, que envía reporte de actividades asociadas a medidas sectoriales del PDA de Coyhaique.
- Oficio ORD. N° 195, de 2021, del Ministerio de Energía, que envía reporte de actividades asociadas a medidas sectoriales del PDA de Coyhaique.
- Oficio ORD. N° 2021111027, de 2021, del Servicio de Evaluación Ambiental región de Aysén, que envía reporte de actividades asociadas a medidas sectoriales del PDA de Coyhaique.
- Oficio ORD. N° 13, de 2021, de la Seremi de Energía región de Aysén, que reporta actividades sectoriales del PDA de Coyhaique.
- Oficio ORD. N° 28, de 2021, de la Seremi de Energía región de Aysén, que reporta artículo N°6 del PDA de Coyhaique.
- Oficio ORD. N° 74, de 2021, de la Seremi de Salud región de Aysén, que envía antecedentes solicitados respecto al reporte de actividades en el marco del PDA de Coyhaique.
- Oficio ORD. N°30, de 2021, de la Seremi del Medio Ambiente, que reporta medidas PDA Coyhaique 2020.
- Oficio ORD. N°132, de 2021, del Servicio Agrícola y Ganadero, que reporta medidas PDA Coyhaique 2020.

## 9. Anexos

### ANEXO 1: Análisis por cada una de las temáticas del Plan al año 2020

#### 1. Temática “Uso y mejoramiento de la calidad de la leña”

Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de avance la medida	Observaciones
Art. 5	SMA	Estándares de leña comercializada	Porcentaje de actividades de fiscalización a venta de leña ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a venta de leña programadas para el año t.	$([\text{Número de actividades de fiscalización a venta de leña ejecutadas año t}] / [\text{Número actividades de fiscalización a venta de leña programadas para el año t}]) * 100$	100%	Si	-
Art. 5	SMA	Contar con xilohigrómetro	Porcentaje de actividades de fiscalización de existencia de xilohigrómetro ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización de existencia de xilohigrómetro programadas para el año t.	$([\text{Número de actividades de fiscalización de información al consumidor de leña ejecutadas año t}] / [\text{Número actividades de fiscalización al consumidor de leña programadas para el año t}]) * 100$	100%	Si	-

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de avance la medida	Observaciones
Art. 4	Seremi de Medio Ambiente	Coordinación para la realización de la Ordenanza Municipal para regular comercio de la leña	Realización de acciones de coordinación junto con el municipio tendientes a la elaboración de la Ordenanza.	Si/No	Si	Si	
Art. 4	Municipalidad de Coyhaique	Ordenanza Municipal para regular comercio de la leña	Existencia de Ordenanza Municipal de Coyhaique	Si/No	No	No	Servicio no reporta a la SMA para el año 2020
Art. 6	Seremi de Energía	Coordinación para aumento de la oferta de leña seca	Coordinación con los organismos sectoriales pertinentes.	Si/No	Si	Si	-
Art. 6 a)	Seremi de Energía	Catastros comerciantes de leña	Existencia Catastro de comerciantes de leña seca dentro de la zona sujeta al Plan y su difusión.	Si/No	Si	Si	-
Art. 6 b)	Seremi de Energía	Cuantificación de la Oferta de leña seca disponible	Reporte de la Seremi del Medio Ambiente de la cuantificación de leña seca disponible en la zona.	Si/No	Si	Si	-
Art. 6 b)	Seremi de Energía	Programas asociados al fomento de leña seca	Existencia de documento que recopila informes de los servicios que hayan implementado programas asociados al fomento de la energía.	Si/No	Si	Si	-

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de avance la medida	Observaciones
Art. 6	Seremi de Energía	Coordinación con Municipio para información del comercio de leña	Documento que compila la información entregada por el municipio del comercio de leña en la zona.	Si/No	N/A	N/A	Debido a que ordenanza de leña no ha sido dictada no es aplicable la medida.
Art. 7	Seremi de Energía	Programa de fomento productivo para comerciantes y productores de leña	Implementación de programas de fomento para la producción dirigidos a comerciantes y productores de leña seca u otros combustibles energéticos destinados para la calefacción.	Si/No	Si	Si	-
Art. 8	Seremi de Energía	Programa de Inversión regional de leña seca	Porcentaje de la capacidad teórica de secado de los proyectos financiados con recursos propios del Ministerio de Energía como los Recursos que provea El GORE respecto de la capacidad teórica de secado meta 100.000m3 estéreo anuales.	$[(\text{Suma de la capacidad teórica de secado de proyectos financiados m}^3 \text{ en el año t}) / (100.000\text{m}^3 \text{ en el año t})] * 100$	75%	Si	
Art. 8	Seremi de Energía	Fondos para el Programa de Inversión regional de leña seca	Cantidad de proyectos financiados con fondos del Ministerio de Energía como con recursos del GORE.	Suma de proyectos financiados con fondos del Ministerio de Energía y suma de proyectos financiado con recursos del GORE, por separado.	2	Si	

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de avance la medida	Observaciones
Art. 9	Seremi de Energía	Disminución de las emisiones de material particulado en red domiciliaria	Cantidad de acciones priorizadas con impacto significativo en la disminución de las emisiones de material particulado.	Suma total de acciones priorizadas que tengan un impacto significativo en la disminución de las emisiones de material particulado.	N/A	N/A	Debido a que existen programas en evaluación, esto no permite aun la priorización, para ser aplicado en esta medida.
Art. 10	Ministerio de Energía	Campaña comunicacional del buen uso de la biomasa	Diseño e implementación de la Campaña comunicación a la promoción del buen uso de la biomasa.	Si/No	Si	Si	-

**Análisis:**

De las 14 medidas que componen la temática “Uso y mejoramiento de la calidad de la leña”, 12 cumplen con el supuesto de implementación a diciembre de 2020, y 11 medidas fueron reportadas con algún grado de avance, significando un 92% de ejecución para la temática.

Para las medidas implementadas por parte de la Seremi de Energía informa que existió coordinación y gestión con los organismos sectoriales pertinentes para el aumento de la oferta de leña seca en la región, con respecto a la cuantificación de leña seca disponible, la Seremi solicitó la información a Indap y Conaf quienes informaron lo siguiente: Indap, proyectos ejecutados al 2019: Coyhaique = 18,188 m3; CONAF Promotor Dendroenergía: Coyhaique = 20,242 m3, Río Ibáñez (50%) = 869 m3 y programa Leña Más Seca (MEN-GORE): Coyhaique = 75,242 m3 / \$303,863,150 (2014 al 2020), Total Coyhaique: 114,541 m3.

En lo que concierne a Implementación de programas de fomento para la producción dirigidos a comerciantes y productores de leña seca u otros combustibles energéticos destinados para la calefacción, la Seremi de Energía informó que se realizaron diversas actividades, como la Capacitación en materia de secado de leña y Desarrollo Empresarial, realizada el 7, 8 y 9 enero de 2020, por otra parte con fecha 28 de abril 2020 se realizó Reunión de coordinación con Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Energía, Sercotec y Corfo, con fecha 30 de abril 2020, Reunión de coordinación con Gerente de la Cooperativa de Comerciantes de Leña de Coyhaique, con fecha 7 de mayo 2020, Reunión de coordinación Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Energía, Sercotec y Corfo. Para los programas y

fondos de inversión regional de leña seca, se informó que existen el **Programa Leña Más Seca (1)** y el **Programa Centro Integral de Biomasa (2)** por parte del Ministerio de Energía, ambos programas son sectoriales. Para el **Programa Leña Mas Seca**, con fecha 30 de septiembre de 2020, se publicó acta de adjudicación con 4 beneficiarios, donde la etapa actual se encuentra en ejecución desde febrero 2021 y las etapas siguientes son: recepción de obra (plazo 1 año de ejecución) y monitoreo futuro de leña seca, lo anterior con un monto regional: \$73.437.879. **El Programa Centro Integral de Biomasa – Aysén**, con fecha 18 de junio de 2020, se publicó acta de adjudicación con 3 beneficiarios, su etapa actual es en ejecución (fecha de termino, septiembre 2021) Monto total Programa: \$ 210.000.000, en resumen, los dos programas se encuentran en etapa de ejecución, por lo cual el año 2022 se tendrá producción de leña Seca comprometida en cada proyecto.

Por otra parte, la Seremi de Energía informó que para el catastro de comerciantes de leña que, durante el año 2020, se han realizado visitas a los Centros de Acopio y locales comerciales urbanos para complementar el registro, donde actualmente hay 36 inscritos, que cuentan con inicio de actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos.

Por su parte el Ministerio de Energía informo que cuentan con el Diseño e implementación de una Campaña de comunicación a la promoción del buen uso de la biomasa, donde se realizaron distintas actividades:

- 1) Campaña realizada “Leña más seca – Palos Chilenos” Digital / Plataforma: Youtube, Facebook. / Fecha Exhibición: 31 agosto al 6 de septiembre 2019
- 2) Campaña realizada. Frase Radial / Nacional: Radio Bío. Periodo de exhibición: 22 agosto al 07 septiembre de 2019.
- 3) Campaña realizada “Cambia tu Energía” / Digital - Plataforma: página web, Youtube, Facebook, Instagram. Fecha Exhibición: desde mayo 2020 a diciembre 2020. Se evalúa la continuidad para abril-mayo 2021.
- 4) Campaña realizada. Radio Regional / Radio Revelación, Apocalipsis, Ventisqueros, Fenomenal y Pionero. Periodo de exhibición: 4 semanas Prensa regional, Diario El divisadero, ½ pagina, 3 exhibiciones. Periodo de exhibición: 3 semanas
- 4) Campaña en desarrollo “Recambia Tu Calor” Digital / Plataforma: página web, Youtube, Facebook, Instagram Fecha Exhibición: desde agosto 2020 a la fecha. Región de Aysén: Radio Revelación, Apocalipsis y Ventisqueros. Periodo de exhibición: 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de agosto.
- 5) Campaña en desarrollo. Radio Regional / Radio Estilo, Positiva, Virtual. Periodo de exhibición de 3 semanas. Prensa regional. Diario El divisadero- digital. 1/2 página color. Online. Post video-imagen. Redes sociales de la Seremi de Energía Aysén.

Con respecto a la Ordenanza Municipal la Seremi de Medio Ambiente informo que se realizaron las coordinaciones, en cuatro reuniones entre la Seremi del Medio Ambiente, Municipalidad de Coyhaique, Seremi de Energía y otros organismos para elaborarla, como resultado parcial el borrador de la Ordenanza fue sometido a participación ciudadana a través del portal municipal se encuentra en: [https://www.scribd.com/document/484870861/borradorordenanzalena-1#from\\_embed](https://www.scribd.com/document/484870861/borradorordenanzalena-1#from_embed), actualmente se encuentra en proceso de aprobación según lo indicado por la Seremi, no obstante el Concejo Municipal de Coyhaique decidió en forma unánime suspender la ordenanza de comercialización de leña que obliga a los comerciantes a vender leña con un índice de humedad inferior al 25% y que es uno de los ejes del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Coyhaique impulsado por el gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente. La Municipalidad de Coyhaique no reportó para el año 2020 a la SMA respecto de esta medida.

Finalmente, para las medidas de tipo regulatorias la Superintendencia de Medio Ambiente ejecuto 15 actividades de fiscalizaciones al comercio de leña en la ciudad de Coyhaique que involucraron la verificación de venta de leña seca y existencia de equipo Xilohigrómetro en el local, durante el año 2020.

## 2. Temática “Uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos”

Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 11 a)	Seremi de Salud	Prohibición uso de chimeneas de hogar abierto	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de chimeneas de hogar abierto en el año t.	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de chimeneas de hogar abierto en año t.	262	Si	
Art. 11 a)	Seremi de Salud	Prohibición de la quema en calefactores y cocinas a leña, de combustibles prohibidos.	Número total de fiscalizaciones realizadas por quema de combustibles como carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera en calefactores y cocinas a leña, en el año t.	Suma del número de fiscalizaciones realizadas por quema de combustibles como carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera en calefactores y cocinas a leña, en el año t.	N/A	N/A	Seremi de Salud Aysén informa que fiscalizaciones se realizan en atención a denuncias recibidas respecto a la quema de combustibles prohibidos, durante el año 2020 no se recibieron denuncias respecto de la medida
Art. 11 b)	Seremi de Salud	Prohibición de uso de calefactores a leña tipo hechizo y salamandra	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña tipo hechizo y salamandra en el año t.	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña tipo hechizo y salamandra en el año t.	Medida no Vigente al año 2020	Medida no Vigente al año 2020	-



Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 11 c)	Seremi de Salud	Prohibición de uso de calefactores a leña tipo cámara simple	Número total de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña tipo cámara simple en el año t.	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña tipo cámara simple el año t.	Medida no Vigente al año 2020	Medida no Vigente al año 2020	-
Art. 12	Seremi de Salud	Prohibición de uso de calefactores que no cumplan con DS N° 39/2011 MMA	Número total fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña que no cumplen con DS N° 39/2011 MMA.	Suma del número de fiscalizaciones realizadas al uso de calefactores a leña que no cumplen con DS N° 39/2011 MMA.	Medida no Vigente al año 2020	Medida no Vigente al año 2020	-

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 13	Seremi de Medio Ambiente	Programa de recambio de artefactos a leña	Porcentaje acumulado de artefactos a leña recambiados por otros de menores emisiones en el año t respecto del total de artefactos meta (15.000 artefactos).	$[(\text{Suma total de artefactos a leña recambiados a otros de menor emisión en el año t}) / (15.000)] * 100$	46%	Si	-
Art. 13	Seremi de Medio Ambiente	Programa de recambio de artefactos a leña (que utilicen combustibles distintos a la leña)	Porcentaje acumulado de artefactos a leña recambiados que utilicen un combustible distinto a la leña, en el año t respecto del total de artefactos meta (14.000 artefactos).	$[(\text{Suma total de artefactos a leña recambiados que utilicen un combustible distinto a la leña, en el año t}) / (14.000)] * 100$	46%	Si	-

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 13	MMA	Requisitos específicos del programa de recambio	Resolución de requisitos específicos del programa de recambio de artefactos a leña.	Si/No	Si	Si	-
Art. 13	Seremi de Medio Ambiente	Programa de recambio de artefactos a leña por calderas de alta eficiencia	Numero de calderas o artefactos a leña de una edificación que hayan sido cambiados en el año t.	Número acumulado calderas o artefactos a leña de una edificación recambiados en el año t	0	No	Servicio informa que no existe avance para el año 2020
Art. 14	CORFO	Financiamiento de prototipos y proyectos para mejorar oferta en dendroenergía y nuevas fuentes energéticas	Número de instrumentos entregados para el financiamiento de proyectos que mejoren la oferta actual en dendroenergía.	Suma total de instrumentos entregados a interesados en el año t.	0	No	Servicio no reporta a la SMA para el año 2020
Art. 14	CORFO	Programa de Garantías para créditos de inversión para el área de sustentabilidad y eficiencia energética	Programa de Garantías para créditos de inversión y escalamiento.	Si/No	No	No	Servicio no reporta a la SMA para el año 2020
Art. 15	Seremi de Medio Ambiente	Continuidad al proyecto de Calefacción distrital	Continuidad al proyecto de calefacción distrital en el radio urbano de Coyhaique en el año t.	Si/No	Si	Si	-

### Análisis:

8 medidas que establece la temática “Uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos” cumplen el supuesto de implementación a diciembre de 2020, y 5 presentaron algún grado de avance, significando un 63 % de ejecución para la temática.

Para las medidas regulatorias, la Seremi de Salud reportó que se realizaron 262 inspecciones a la prohibición uso de chimeneas de hogar abierto , iniciando 1 sumario sanitario, lo anterior se realizó en viviendas bajo el marco jurídico del D.S. N°04/2020 Minsal, que declara Alerta Sanitaria por COVID 19-SARS 2, que en el punto 22 del artículo N°3 indica la prohibición del funcionamiento de fuentes fijas comunitarias e industriales que emitan material particulado, así como el funcionamiento de fuentes fijas particulares que utilicen leña o dendroenergéticos sólidos u otro material sólido combustible durante los estados de episodios críticos. por lo anterior, la Seremi de Salud Aysén homologó para dichas situaciones las medidas establecidas en el PDA de Coyhaique.

Con respecto a la Prohibición de la quema en calefactores y cocinas a leña, de combustibles prohibidos, Seremi de Salud Aysén informa que las fiscalizaciones se realizan en atención a las denuncias recibidas y que para el año 2020 no se recibieron denuncias al respecto de la materia.

Para las medidas no regulatorias el Ministerio de Medio Ambiente indicó en su reporte que los requisitos específicos del programa de recambio se establecen en las respectivas bases de postulación al programa, las cuales se encuentran disponibles en el sitio web <https://calefactores.mma.gob.cl/region/14>.

Seremi de Medio Ambiente informó respecto al avance de las medidas de recambio de artefactos a leña:

-Programa de recambio de artefactos a leña, se ha implementado en un 46% respecto de la meta del plan (15.000 recambios), se han beneficiado un total de 6.890 familias de la zona (por año, 2016: 1.035, 2017: 1.690, 2018: 1.148, 2019: 1730 y 2020: 1287).

-Programa de recambio de artefactos a leña (que utilicen combustibles distintos a la leña), se han recambiado 6.484 artefactos, lo que significa un 46% de avance respecto a los 14.000 artefactos a recambiar como meta establecida en el Plan.

Finalmente, la Seremi del Medio Ambiente reportó que el proyecto de calefacción distrital del sector Escuela Agrícola de Coyhaique, se encuentra en reevaluación por parte de Ministerio de Desarrollo Social, debido a la pandemia se tuvo que revocar la licitación asociada a la participación ciudadana y dado que la vía de financiamiento para el diseño y ejecución es por Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas PEDZE, el cual finalizaba en diciembre de 2020 y los proyectos que no tenían contrato iniciado quedarían sin financiamiento, se decidió modificar los pasos de diseño y ejecución en un solo proyecto que fuera construcción con diseño referencial, una modalidad usada por el MOP, sin embargo el Ministerio de Desarrollo Social solicitó ingresar como iniciativa nueva la cual debiera ser evaluada independiente de la anterior que ya contaba con Resolución satisfactoria. A la fecha de elaborado este informe el Ministerio de Desarrollo Social no ha respondido formalmente respecto de si se evaluará el diseño y luego la ejecución o la construcción con diseño referencial.

### 3. Temática “Regulación referida a viviendas”

Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 18	DOM	Estándares de acondicionamiento térmico (viviendas con subsidio)	Porcentaje de viviendas existentes que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico y cumplen con los estándares mínimos del subsidio.	$\frac{([\text{Número de viviendas existentes que postulan al subsidio térmico y que cumplen con estándares mínimos}] / [\text{Número de viviendas existentes que postulan al subsidio de acondicionamiento térmico}]) * 100}{1}$	100%	Si	Medida informada por Serviu y Seremi Minvu
Art. 19	SERVIU	Reforzar fiscalizaciones de las obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico (viviendas con subsidio)	Porcentaje del número de actividades de fiscalización a obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas en el año t respecto de las a obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas en el año t.	$\frac{([\text{Número de actividades de fiscalización a obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de viviendas en el año t}] / [\text{obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico de}])}{1}$	75%	Si	-

Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
				viviendas programadas para el año t)) *100			
Art. 20	DOM	Estándares térmico-mínimos (viviendas nuevas)	Número de proyectos aprobados.	Suma de proyectos aprobados	1	Si	Medida informada por Serviu y Seremi Minvu
Art. 23	Serviu	Calificación Energética de Viviendas nuevas (CEV)	Porcentaje de viviendas sociales nuevas construidas con Calificación Energética de Vivienda (CEV) en el año t, respecto del total de viviendas nuevas construidas en el año t $\geq 30\%$ .	$[(\text{Suma de viviendas sociales nuevas con Calificación Energética de Vivienda (CEV) en el año t}) / (\text{suma total de viviendas nuevas en el año t})] * 100 \geq 30\%$	31%	Si	-

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 16	Minvu	Subsidio para acondicionamiento térmico de viviendas existentes	Número total acumulado de subsidios especiales para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes.	Suma acumulada del total de subsidios entregados para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes.	15.054	Si	-

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 17	Minvu	Subsidio complementario para regularización de viviendas	Número total de viviendas regularizadas.	Suma de viviendas regularizadas	1.997	Si	-
Art. 21	Seremi de Energía	Programa de Rehabilitación de Viviendas existentes	Número de viviendas existentes rehabilitadas en el año t.	Suma del número de viviendas existentes rehabilitadas año t	N/A	N/A	Debido a que el informe final del Programa de Rehabilitación de viviendas existentes finalizó en diciembre 2020
Art. 22	Seremi Minvu	Manual de uso de la vivienda, eficiencia energética y el impacto de la contaminación	Manual de uso de la vivienda eficiencia energética y el impacto de la contaminación elaborado y publicado.	Si/No	Si	Si	-
Art. 22	SERVIU	Incorporación de la componente ambiental en el Plan de Habitación Social (PHS)	Exigencias del PHS establecidas en el proceso de postulación a los subsidios habitacionales del MINVU que se otorguen dentro de la zona.	Si/No	Si	Si	-
Art. 22	Seremi Minvu	Programa de Capacitación exigencias en el reacondicionamiento térmico de las viviendas	Programa de capacitación en el Plan de descontaminación atmosférica y las exigencias en el reacondicionamiento térmico de viviendas.	Número de actividades de capacitación realizadas en el año t.	1	Si	-

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 22	Seremi Minvu	Programa de Capacitación en Obras de Innovación de Eficiencia Energética para PSAT y EP	Programa de capacitación en Obras de innovación de eficiencia energética.	Número de actividades de capacitación realizadas en el año t	1	Si	-
Art. 22	Seremi de Medio Ambiente	Charlas informativas al área de construcción con requisitos que deben cumplir en el marco del Plan	Realización de al menos 2 charlas informativas a inmobiliarias y actores relevantes del área de la construcción que proyecten construir en la zona.	Si/No	Si	Si	-
Art. 24	Minvu	Proyecto piloto de viviendas sociales orientado a la baja o nula demanda térmica	Proyecto Piloto de viviendas sociales en la zona de baja o nula demanda térmica.	Si/No	No	No	Servicio informa que no existe avance para la medida el año 2020

**Análisis:**

12 medidas que componen la temática “Regulación referida a Viviendas”, cumplen con el supuesto de implementación a diciembre de 2020, se observó un avance para 11 de ellas, significando un 92% de ejecución en la temática.

Para las medidas de tipo regulatorias el Servicio de Vivienda y Urbanismo reportó para la medida de reforzamiento de las fiscalizaciones de las obras financiadas a través de programas de subsidios de mejoramiento térmico (viviendas con subsidio) que, para cada proyecto en ejecución, los Itos de la entidad patrocinante realizaran una visita inspectiva 1 vez por semana, mientras los Itos supervisores (Serviu) visitan a lo menos una vez las obras. Esto se registra en la plataforma de seguimiento de obras denominada trazabilidad del Minvu, además es meta del Plan de Gestión de calidad (PGC) de Serviu. Según (Resumen final META 2-PGC). Visitas ITO/FTO - PPPF:71%, Visitas Supervisores-PPPF: 75%. Respecto de las viviendas sociales nuevas construidas con Calificación Energética de Vivienda, el 31% (47 de 152 viviendas) fueron construidas con calificación energética el año 2020.

Si bien la DOM no reportó respecto de los artículos 18 y 20 del Plan, referidos a los estándares de acondicionamiento térmico para viviendas con subsidio y viviendas nuevas, el Serviu informó para el artículo 20 del Plan, que la DOM certifica a través del permiso de edificación y recepción final su cumplimiento, lo que igualmente Serviu verifica en los proyectos de viviendas nuevas, en el polígono del Plan que postulan a un subsidio, y que cumplan el estándar, el cumplimiento de este artículo se realiza a través de la revisión de proyectos de la Unidad de diseño y evaluación de proyectos de Serviu, en base a la RE N° 9.870 del 29.11.2018 del Minvu y publicada en el D.O. con fecha 10 de diciembre de 2018, de igual forma Serviu indicó para el artículo 18 que todos los proyectos para ser aprobados técnicamente por la Unidad de evaluación de proyectos del Serviu, cumplieron los estándares del D.S. 7 del Ministerio de Medio Ambiente.

El Ministerio de Viviendas y Urbanismo reportó un total de 15.054 subsidios para acondicionamiento térmico de viviendas existentes asignados a la fecha, siendo para el año 2020 un total de 3.574 subsidios, y. Respecto a la entrega de Subsidio complementario para regularización de viviendas para el año 2020 se reportó la entrega de 517 subsidios, existiendo un total entregado de 1.997 acumulados al año 2020.

Por su parte la Seremi de Vivienda y Urbanismo reportó para el Programa de Rehabilitación de Viviendas existentes un avance 100% con su informe final. Entregado en diciembre de 2020. El principal objetivo del programa fue desarrollar y ejecutar un proyecto piloto de rehabilitación energética de viviendas existentes del sector, que entregará información relevante para la elaboración de un programa nacional de rehabilitación energética de viviendas en dicho sector. La última etapa se finalizó tras el diseño de las infografías para cada una de las viviendas beneficiadas del Programa. Se realizaron 4 reuniones con el proveedor y el Ministerio de Energía para revisar avances y consensuar el estilo gráfico para redes sociales e infografías. El 11 de diciembre de 2020 se aceptó la entrega final del material gráfico, para esta medida no se pudo evaluar el número de viviendas existentes con rehabilitación energética, debido a que el programa finalizó en diciembre del mismo año. Respecto al Manual de uso de la vivienda, eficiencia energética y el impacto de la contaminación, Seremi Minvu informa que desde el año 2019 existe Manual de uso de la vivienda eficiencia energética y el impacto de la contaminación elaborado y publicado. Además, indica que para el Programa de Capacitación exigencias en el reacondicionamiento térmico de las viviendas, se realizó una capacitación vía web y para el programa de Capacitación en Obras de Innovación de Eficiencia Energética para PSAT y EP, se realizó una actividad a través de la plataforma teams los días 3 y 4 de noviembre, Evento de Difusión de Comisión de Construcción Sustentable, a las cuales se invitó a participar a profesionales del sector privado y público, empresas constructoras, entidades patrocinantes, consejeros regionales, municipalidades, y miembros de la comisión consejo regional de Aysén.

El Serviu informó que la incorporación de la componente ambiental en el Plan de Habilitación Social (PHS), se cumple en un 100% la exigencia de temario mínimo, añadiendo que desde el año 2019 es obligatoria incluyendo los proyectos individuales (no pertenecientes a comité). Se publicó en la web institucional la pauta evaluación PHS.

Finalmente, la Seremi del Medio Ambiente, informó respecto a las Charlas informativas al área de construcción con requisitos que deben cumplir en el marco del Plan, que, durante el año 2020 debido a la pandemia, que afectó la planificación de actividades presenciales, no se pudo realizar la actividad de demostración en terreno de soluciones constructivas de acuerdo al PDA, sin embargo, durante el mes de noviembre se realizó el evento en el marco del Comité de Construcción Sustentable, donde se dictó un seminario virtual en conjunto con distintos servicios públicos y privados que conforman el comité, donde se dieron a conocer los avances en calefacción distrital y las herramientas con que se cuenta para desarrollar proyectos de construcción sustentable, considerando los subsidios de aislación térmica.



#### 4. Temática “Control de emisiones al aire de calderas de uso residencial, industrial y comercial”

Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 25	SMA	Norma de producto calderas nuevas < 75 kWt	Número de Calderas nuevas que acreditan emisión y eficiencia.	Suma del número de calderas nuevas que reportan emisión y eficiencia.	N/A	N/A	La fiscalización se implementó, sin embargo, no se recibieron en la SMA reporte de calderas nuevas respecto a emisión y eficiencia.
Art. 27,28	SMA	Límite de emisión calderas existentes ≥ 75 kWt	Porcentaje de actividades de fiscalización a fuentes existentes ejecutadas anualmente.	$([\text{Número Actividades ejecutadas a fuentes existentes}] / [\text{Número Actividades programadas a fuentes existentes}]) * 100$	Medida no vigente para el año 2020	Medida no vigente para el año 2020	-
Art. 27,28	SMA	Límite de emisión 75kWt ≥ calderas nuevas	Porcentaje de actividades de fiscalización a fuentes nuevas ejecutadas anualmente.	$([\text{Número Actividades ejecutadas a fuentes nuevas}] / [\text{Número Actividades programadas a fuentes nuevas}]) * 100$	N/A	N/A	La fiscalización se implementó, sin embargo, no se detectaron calderas nuevas potencia térmica nominal ≥ a 75 kWt
Art. 27	SMA	Límite de emisión calderas existentes de alimentación automática, que usan pellet o astilla	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente.	$([\text{Número Actividades ejecutadas}] / [\text{Número Actividades programadas}]) * 100$	Medida no vigente para el año 2020	Medida no vigente para el año 2020	-

Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 28	SMA	Mediciones discretas de calderas existentes y nuevas $\geq 75$ kWt y menores 20MWt	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente.	$([\text{Número Actividades ejecutadas}] / [\text{Número Actividades programadas}]) * 100$	Medida no vigente para el año 2020	Medida no vigente para el año 2020	-
Art. 29	SMA	Monitoreo continuo de MP para calderas existentes $\geq 20$ MWt	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente.	$([\text{Número Actividades ejecutadas}] / [\text{Número Actividades programadas}]) * 100$	Medida no vigente para el año 2020	Medida no vigente para el año 2020	-
Art. 29	SMA	Monitoreo continuo de MP para calderas nuevas $\geq 20$ MWt	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente.	$([\text{Número Actividades ejecutadas}] / [\text{Número Actividades programadas}]) * 100$	N/A	N/A	La fiscalización se implementó, sin embargo, no se detectaron calderas nuevas potencia térmica nominal $\geq a 20$ MWt

Medidas de tipo No regulatoria	Resultados
--------------------------------	------------

Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 26	Seremi de Salud	Listado de las calderas ubicadas en la zona sujeta al Plan	Existencia del Registro calderas ubicadas en la zona de la Seremi de Salud de la Región de Aysén de acuerdo con el DS N° 10, de 2012, del Ministerio de Salud.	Si/No	Si	Si	-
Art. 26	Seremi de Salud	Actualización del Registro de Calderas.	Existencia del Registro calderas ubicadas en la zona actualizado de la Seremi de Salud.	Si/No	Si	Si	-
Art. 27	SMA	Listado de fuentes que dispondrán de ampliación de plazo	Existencia del listado de fuentes afectas al Plan.	Si/No	Medida no vigente para el año 2020	Medida no vigente para el año 2020	-
Art. 28	SMA	Protocolo realización mediciones discretas	Existencia del protocolo para la medición discreta de material particulado.	Si/No	Si	Si	-
Art. 30 a)	Seremi de Energía	Programa de mejoramiento de eficiencia energética	Diseño del Programa de mejoramiento Energético.	Si/No	Si	Si	-

**Análisis:**

4 medidas de la temática referida a “Control de emisiones al aire de calderas de uso residencial, industrial y comercial”, cumplen con el supuesto de implementación a diciembre de 2020, las 4 presentaron algún grado de avance, significando un 100% de ejecución de la temática.

En las medidas de control de emisiones de calderas la Superintendencia del Medio Ambiente ejecutó 5 actividades de fiscalización donde se pudo constatar el tipo de caldera y levantar información para las medidas que aún no entran en vigencia en esta materia.

Seremi de Salud Informó mediante Of. Ord. N°1169 el 16.09.2019 a la SMA, el listado de las calderas ubicadas en la zona sujeta al Plan y mediante Of. Ord. N°1123 el 26.11.2020 la actualización del Registro de Calderas.

Respecto al Programa de mejoramiento de eficiencia energética, la Seremi de Energía informó que en el año 2020 para establecimientos educacionales se inició el proceso de diagnóstico energético respetando la priorización realizada por el Mineduc. Por otro lado, se desarrolló el seminario de consideraciones Certificado Edificio Sustentable (CES) y construcción eficiente para los servicios públicos, en el cual se informó a los asistentes que para los próximos proyectos de infraestructura se deberá incorporar certificación CES o al menos criterios de construcción sustentable, lo que implicaría una reducción de la demanda energética. El seminario se realizó el día 7 de julio, versión webinar, con exposiciones de la Dirección de Arquitectura MOP, Ministerio de Energía, Ministerio de Salud, Instituto de la Construcción (Programa CES, aplicable a construcciones existentes como nuevas). Mediante oficio se realizó la consulta a los servicios, para levantar información de la situación actual de nuevos proyectos en el polígono de PDA, luego se coordinaron talleres de capacitación CES, TDRE y Construcción Sustentable. Como resultado de esta capacitación se está acompañando y asesorando el desarrollo de la reposición de jardines Infantiles de Fundación Integra con consideración de construcción eficiente en la ciudad de Coyhaique.

Finalmente, respecto a la existencia de un protocolo para la medición discreta de material particulado la Superintendencia del Medio Ambiente elaboró y publicó en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas N°1743, de 6 de diciembre 2019 que “Aprueba Protocolo para validación, aseguramiento y Control de Calidad de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones, CEMS”, y Resolución Exenta N°128 del 25 de enero del 2019, “Dicta Instrucciones de carácter general que establece directrices específicas para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental Autorizadas en el Componente Aire y Revoca Resolución que indica”. Sin embargo, para este año 2021, ya se cuenta con la R.E. N° 2051, que revoca la R.E. N° 128. Ambas instrucciones se encuentran publicadas en el link: <https://transparencia.sma.gob.cl/doc/resoluciones>.

## 5. Temática “Regulación referida a la compensación de emisiones en el marco del SEIA”

Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 31, 32, 33	SEA	RCA que contenga obligación de compensar emisiones	Número de proyectos aprobados con RCA con Programas de compensación aprobados.	suma total de proyectos aprobados con RCA que deban compensar emisiones	N/A	N/A	No se tramitaron proyectos a ejecutarse, dentro del polígono del PDA que tuvieran la obligación de cumplir con la compensación de emisiones.
Art. 34	SMA	Cumplimiento de RCA que contenga obligación de compensar emisiones	Porcentaje de programas de compensación fiscalizados respecto del total de programas presentados y aprobados por la SEREMI de MA.	[Número de programas de compensación de emisiones fiscalizados año t+ acumulado al año t-1]/ [Número acumulado de programas de compensación de emisiones presentados y aprobados por la SEREMI de MA al año t + Número acumulado al año t-1]	N/A	N/A	Medida no se ejecuta debido a que no existieron programas de compensación aprobados al año 2020

**Análisis:**

La temática “Regulación referida a la compensación de emisiones en el marco del SEIA”, incluye 2 medidas que no cumple con el supuesto de implementación, a diciembre de 2020.

El Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA) informo que no se tramitaron proyectos a ejecutarse en la comuna de Coyhaique, dentro del polígono del PDA que tuvieran la obligación de cumplir con la compensación de emisiones.

Por su parte, la Superintendencia del Medio Ambiente, debido a que durante ese año 2020 no se presentaron Programas de Compensación de Emisiones ante la Seremi del Medio Ambiente para la ciudad de Coyhaique. Por lo anterior, no se puede evaluar el avance de la medida.

**6. Temática “Regulación referida al control de emisiones para las emisiones del transporte”**

Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 36	Carabineros de Chile	Prohibición de la emisión continua de humos visibles en vehículos motorizados	Número de fiscalizaciones realizadas en el año t.	Suma de fiscalizaciones en el año t	0	No	Servicio no reporta a la SMA para el año 2020
Art. 36	Departamento del Tránsito del Municipio	Prohibición de la emisión continua de humos visibles en vehículos motorizados	Número de fiscalizaciones realizadas en el año t.	Suma de fiscalizaciones en el año t	0	No	Servicio no reporta a la SMA para el año 2020
Art. 36	Seremi de Transporte	Prohibición de la emisión continua de humos visibles en vehículos motorizados	Número de fiscalizaciones realizadas en el año t.	Suma de fiscalizaciones en el año t	0	No	Servicio no reporta a la SMA para el año 2020

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 35	MTT	Método de control de emisiones en la vía pública de vehículos diésel	Método de control de emisiones de vehículos diésel implementado para detectar el deterioro en el control de emisiones.	Si/No	No	No	Servicio no reporta a la SMA para el año 2020

**Análisis:**

Las 4 medidas que componen la temática “Regulación referida al control de emisiones para las emisiones del transporte”, cumplen con el supuesto de implementación, sin embargo, ninguna de ellas fue reportada con algún grado de avance a diciembre de 2020, lo que significa una ejecución del 0% de las medidas para la temática.

Los Servicios Carabineros de Chile, Departamento de tránsito del Municipio, Seremi de Transporte de la Región de Aysén y el Ministerio de Transporte no reportaron información de sus medidas a la SMA para el año 2020.

**7. Temática “Plan Operacional para la gestión episodios críticos”**

Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 43.a)	SMA	Prohibición uso de calefactores a leña en locales comerciales y de la administración del estado	Porcentaje de actividades de fiscalización ejecutadas anualmente.	[Número de actividades ejecutadas]/ [Número de actividades programadas]*100	100%	Si	-

Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 43.b)	SAG	Prohibición de quema de vegetación viva o muerta	Número de quemas detectadas en el año t.	Suma del número de quemas detectadas en el año t	1	Si	-
Art. 43.b)	CONAF	Prohibición de quema rastrojos	Número de quemas detectadas en el año t.	Suma del número de quemas detectadas en el año t	6	Si	-
Art. 43.c)	Carabineros de Chile	Prohibición de quema residuos en la vía pública.	Número total de fiscalizaciones por quema de neumáticos, hojas secas, ramas y/o residuos al aire libres en la vía pública o recintos privados.	Suma del número de fiscalizaciones por quemas.	0	No	Servicio no reporta a la SMA para el año 2020
Art. 38. e, 43. ii	Seremi de Salud	Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24 horas (Episodio de Alerta)	Número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t, en episodios de alerta.	Suma del número de artefactos prohibidos en uso detectados el año t, en episodios de alerta.	789	Si	Número total informado para fiscalizaciones en alerta
Art. 38. e, 43. ii	Seremi de Salud	Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24 horas (Episodio de Preemergencia)	Número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t, en episodios de preemergencia.	Suma del número de artefactos prohibidos en uso detectados el año t, en episodios de preemergencia.	1.739	Si	Número total informado para fiscalizaciones en preemergencia
Art. 38.e, 43.iii	Seremi de Salud	Prohibición de humos visibles de artefactos de leña (Episodio de Preemergencia)	Número total de fiscalizaciones por humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, en preemergencia.	Suma del número de fiscalizaciones por humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, en preemergencia.	1.739	Si	Número total informado para fiscalizaciones en preemergencia
Art. 38. e, 43. iv	Seremi de Salud	Prohibición de 18:00 a 06:00 del funcionamiento de	Número total de fiscalizaciones a calderas Industriales y de	Suma del número de fiscalizaciones a calderas	1.739	Si	Número total informado para



Medidas de tipo Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
		calderas industriales y calefacción existentes	calefacción existentes ejecutadas año t en episodio de preemergencia.	Industriales y de calefacción existentes ejecutadas año t en episodio de preemergencia.			fiscalizaciones en preemergencia
Art. 38. e, 43. ii	Seremi de Salud	Prohibición de uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24 horas (Episodio de Emergencia	Número de artefactos prohibidos en uso detectados en el año t, en episodios de emergencia.	Suma del número de artefactos prohibidos en uso detectados el año t, en episodios de emergencia.	223	Si	Número total informado para fiscalizaciones en emergencia
Art. 38.e, 43.iii	Seremi de Salud	Prohibición de humos visibles de artefactos de leña (Episodio de Emergencia	Número total de fiscalizaciones por humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, en emergencia.	Suma del número de fiscalizaciones por humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, en emergencia.	223	Si	Número total informado para fiscalizaciones en preemergencia
Art. 38. e, 43. iv	Seremi de Salud	Prohibición de 24 hrs. del funcionamiento de calderas industriales y calefacción existente	Número total de fiscalizaciones a calderas Industriales y de calefacción existentes ejecutadas año t en episodio de emergencia.	Suma del número de fiscalizaciones a calderas Industriales y de calefacción existentes ejecutadas año t en episodio de emergencia.	223	Si	Número total informado para fiscalizaciones en preemergencia

Medidas de tipo No Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 38.a, 39	MMA	Mantener sistema de seguimiento de la calidad del aire para material particulado	a) Existencia del sistema de seguimiento de calidad de aire b) Mantenimiento sistema de seguimiento de la calidad del aire para MP10 y MP2,5.	Si/No Porcentaje de horas con datos disponible de monitoreo de MP10 y en el año calendario t para cada estación de monitoreo EMRP	a) Si b) Coyhaique 1: MP10 96% MP2,5 97%	Si	-
Art. 38.a, 39	Seremi de Medio Ambiente	Información periódica de las condiciones de calidad del aire	Numero de reportes periódicos con información del número y tipo de episodios críticos constatados	Suma del número de reportes diarios con información de condiciones de la calidad del aire y tipo de episodios críticos constatados	183	Si	-
Art. 39.b, 40	Seremi de Medio Ambiente	Sistema de pronóstico de calidad del aire para MP2,5 y MP10	Implementación sistema de pronóstico de calidad del aire para material particulado (MP10 y MP2,5).	Si/No	Si	Si	-
Art. 39.b, 40	MMA	Evaluación del Sistema de pronóstico de calidad del aire.	Existencia de la evaluación anual del sistema de pronóstico de calidad del aire.	Si/No	Si	Si	-
Art. 38.c, 41	Seremi de Medio Ambiente	Plan comunicacional de difusión a la ciudadanía durante la GEC	Implementación de plan comunicacional en período GEC según indica el art. 41 letras a, b, c y d	Si/No	Si	Si	-
Art. 38.d, 42.b, c, d	Intendencia	Declaración de episodio crítico.	Porcentaje de Resoluciones dictadas en relación con el número de episodios declarados a la comunidad en el periodo 1	[Número de resoluciones dictadas]/ [Número de episodios declarados]*100	100%	Si	-

Medidas de tipo No Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
			de abril a 30 de septiembre.				
Art. 38.d, 42.a	Seremi de Medio Ambiente	Informe diario a la Intendencia	Existencia de Reporte diario con el Pronóstico, las condiciones de ventilación y la evolución de la calidad del aire en periodo GEC	Si/No	Si	Si	-
Art. 38.e, 43. i	Seremi de Medio Ambiente	Recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud uso responsable y eficiente de la calefacción. (Episodio de Alerta)	Difusión de recomendaciones en episodio de alerta a la comunidad a través de la página web aire Coyhaique y otros medios de comunicación contemplados en el Plan Comunicacional.	Si/No	Si	Si	-
Art. 38.e, 43. i	Seremi de Medio Ambiente	Recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud uso responsable y eficiente de la calefacción. (Episodio de Preemergencia)	Difusión de recomendaciones en episodio de preemergencia a la comunidad a través de la página web aire Coyhaique y otros medios de comunicación contemplados en el Plan Comunicacional.	Si/No	Si	Si	-
Art. 38.e, 43. i	Seremi de Medio Ambiente	Recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud uso responsable y eficiente de la calefacción. (Episodio de	Difusión de recomendaciones en episodio de emergencia a la comunidad a través de la página web aire Coyhaique y otros medios de comunicación	Si/No	Si	Si	-

Medidas de tipo No Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
		Emergencia	contemplados en el Plan Comunicacional.				
Art. 38.e, 43. i	Seremi de Medio Ambiente	Actividades físicas durante episodios críticos	Comunicar a los establecimientos educacionales de la zona sujeta al Plan, el inicio del Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos y las medidas que éstos deberán ejecutar en caso de declaración de un episodio crítico, según lo establecido en las guías antes señaladas.	Si/No	Si	Si	-
Art. 43	Seremi de Medio Ambiente	Subdivisión de zonas territoriales de GEC	a) Definir mediante Resolución con la subdivisión de zonas territoriales de gestión de episodios la zona del plan, b) Informar a la ciudadanía la subdivisión de las zonas.	Si/No	Si	Si	-

**Análisis:**

De las 23 medidas que componen la temática referida al “Plan Operacional para la gestión episodios críticos”, todas cumplen con el supuesto de implementación y 21 de ellas reportaron un grado de avance, significando la ejecución 91% de las medidas para la temática.

Respecto a la medida referida a la Prohibición uso de calefactores a leña en locales comerciales y de la administración del estado, la Superintendencia del Medio Ambiente ejecutó 103 actividades de fiscalización durante todo el periodo GEC año 2020 (abril a septiembre).

En relación a la medida referida a la prohibición del uso del fuego para la quema de rastrojos y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta, el Servicio Agrícola y Ganadero reporto que esta medida se verifica mediante denuncias ciudadanas durante el periodo GEC, que para el año 2020 se ingreso 1 denuncia para esta medida la cual fue verificada. Por su parte Conaf informo que para esta misma medida realizo 6 fiscalizaciones durante el periodo GEC.

La Seremi de Salud, respecto a las medidas regulatorias referidas a los días declarados episodios de alerta se ejecutaron un total de 789 inspecciones, iniciándose 2 sumarios sanitarios, para los días declarados como preemergencia informo que se ejecutaron un total de 1.739 inspecciones, iniciándose 6 sumarios sanitarios, y para los días declarados con episodios de emergencia informo que se ejecutaron 223 inspecciones, iniciando 6 sumarios sanitarios, lo anterior se realizó en viviendas bajo el marco jurídico del D.S. N°04/2020 Minsal, que declara Alerta Sanitaria por COVID 19-SARS 2, que en el punto 22 del artículo N°3 indica la prohibición del funcionamiento de fuentes fijas comunitarias e industriales que emitan material particulado, así como el funcionamiento de fuentes fijas particulares que utilicen leña o dendroenergéticos sólidos u otro material sólido combustible durante los estados de episodios críticos, de esta forma la Seremi de Salud Aysén homologó las fiscalizaciones de las medidas de alerta sanitaria con las medidas establecidas en el PDA de Coyhaique.

La Superintendencia del Medio Ambiente realizó en el marco de las fiscalizaciones en periodo GEC para episodio de emergencia inspecciones ante la Prohibición de humos visibles de artefactos de leña en viviendas, las cuales, mediante Oficio N°48 del 22 de mayo 2020 se informó la fiscalización de 5 viviendas a la Seremi de Salud Aysén para conocimiento, donde se constató la presencia de humos visibles en viviendas.

El Ministerio del Medio Ambiente informo que cuenta con un sistema de seguimiento de calidad de aire administrado por el Departamento de Redes del MMA, los cuales cuentan con informes de operación y mantención de la red de monitoreo de calidad del aire del MMA (SIVICA) año 2020, de la cual forma parte las estaciones Coyhaique 1 y Coyhaique 2. Respecto a la estación Coyhaique 1 se cuenta con datos diarios de MP10, 96% y datos diarios para MP2,5, 97%.

Seremi del Medio Ambiente, informo respecto de sus medidas que el sistema de pronóstico de la calidad del aire de Coyhaique se basa en la metodología Model Output Statics (MOS), la cual entrega en forma diaria y con un horizonte de 3 días, la probabilidad de ocurrencia de un episodio critico de contaminación por MP10 y MP2,5, además, entrega pronósticos de temperatura y velocidad de viento. Para obtener esta información se contrató a la empresa Meteodata mediante ID 611136-1-LE20 por un monto de M\$2.500.- la cual tenía la responsabilidad de entregar la Información periódica de las condiciones de calidad del aire, donde se generaron 183 reportes, informados mediante correo electrónico a la Intendencia. La implementación del plan comunicacional de difusión a la ciudadanía durante la gestión de episodios críticos GEC, se realizó con las siguientes actividades: Punto de prensa anunciando el inicio del período GEC a cargo de la Seremi del Medio Ambiente, información disponible en el link: <https://mma.gob.cl/seremi-del-medio-ambiente-de-aysen-da-inicio-a-periodo-de-gestion-de-episodios-criticos/>, difusión diaria en página web <http://airecoyhaique.mma.gob.cl> y en redes sociales de la Seremi del Medio Ambiente, Facebook y Twitter, con el pronóstico y las medidas correspondientes al episodio, impresión de letreros informativos en distintos puntos de afluencia de

público en Coyhaique como locales comerciales, comisarías y establecimientos educacionales, frases radiales diarias alusivas al episodio GEC en 3 radios de cobertura regional, y 2 suplementos en diario de cobertura regional por un monto de \$7.205.487.- según ID 611136-10-CM20.-, contratación de páginas centrales de revista de circulación gratuita, para dar a conocer el balance del período GEC, por un monto de \$500.000, contratación de banner en portada virtual y videos en streaming del diario el Divisadero de cobertura regional, según ID 611136-11-PC20 por un monto de \$1.285.200.-. Por otra parte, durante el periodo GEC se realizaron las recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud uso responsable y eficiente de la calefacción en días de alerta, preemergencia y emergencia ambiental, mediante folletos, redes sociales entre otros, para informar oportunamente a la comunidad sobre el episodio decretado y las medidas que corresponden, educar y sensibilizar a toda la comunidad sobre la problemática de la contaminación atmosférica en Coyhaique, e invitar a la comunidad a ser parte de la solución del problema de contaminación, incentivándolos a participar y respetar las medidas decretadas mediante la GEC. Además, se informó a los establecimientos educacionales independiente de la situación sanitaria, las recomendaciones para la actividad física en episodios críticos.

La Seremi del Medio indico que respecto a la definición de las zonas territoriales en la aplicación de las medidas en GEC, se consideró toda la zona saturada afecta al Plan, por lo tanto, no existen separación zonas para la GEC, lo que fue informado a la comunidad, mediante el plan comunicacional año 2020.

Finalmente, la Seremi del Medio Ambiente reporto que diariamente se remitió informe a la intendencia con las condiciones de pronóstico, que cuando es declarado el episodio crítico por MP2,5, la Seremi del Medio Ambiente, carga la información al registro de pronósticos del MMA, la cual puede visualizarse en la página de acceso público <http://airechile.mma.gob.cl/>, además dicha información diariamente es difundida mediante correo electrónico, redes sociales facebook, twitter, página web <https://airecoyhaique.mma.gob.cl/>.

En lo que respecta a las declaraciones de episodio critico mediante dictación de resoluciones exentas por parte de la Intendencia regional de Aysén, este servicio notificó mediante correo electrónico a la oficina Regional de Aysén de la SMA durante el 2020 los episodios declarados.

### 8. Temática “Programa de difusión y educación a la comunidad”

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 44.a	Seremi de Medio Ambiente	Campaña pública de difusión del PDA	Desarrollo de Estrategia Comunicacional.	Si/No	Si	Si	-

Medidas de tipo No regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo año 2020	Presenta grado de Avance la medida	Observaciones
Art. 44. b	Seremi de Medio Ambiente	Programa educacional ambiental	Ejecución de un programa de educación ambiental formal.	Si/No	Si	Si	-
Art. 44.c	Seremi de Medio Ambiente	Sistema de información a la ciudadanía	Desarrollo y mantención de sistema de información a la ciudadanía relativa a datos de calidad del aire.	Si/No	Si	Si	-
Art. 44. d	Seremi de Medio Ambiente	Cuenta pública avances y logros del PDA	Realización de cuenta pública.	Si/No	Si	Si	-
Art. 45	Seremi de Medio Ambiente	Programa de Difusión y Educación - SNCAE	Incorporación de la temática calidad del aire en la certificación ambiental de establecimientos educacionales.	Si/No	Si	Si	-
Art. 46	Seremi de Agricultura	Programa de Arborización	Realización del programa de arborización urbana y/o utilización de otras coberturas vegetales.	Si/No	Si	Si	-

**Análisis:**

Las 6 medidas incluidas en la temática referida a “Estudios y medidas complementarias”, todas cumplen con el supuesto de implementación, y el 100% fueron reportadas con algún grado de avance, significando la ejecución del 100% de las medidas con avance para la temática.

La Seremi del Medio Ambiente respecto a la temática estudios y medidas complementarias informo lo siguiente:

-Existencia un Plan de comunicacional que da a conocer las medidas del PDA el cual se visualiza en la página web: <http://airecoyhaique.mma.gob.cl>, al igual que el sistema de información a la ciudadanía relativa a datos de calidad del aire.

-Para el Programa de Educación Ambiental, se cuenta con financiamiento FNDR por un monto de M\$536.110.- y su ejecución se encuentra en el área de educación ambiental, el equipo que ejecuta el programa fue contratado en junio de 2020, el programa incluye actividades como: Programas radiales, generación de fichas educativas para todos los niveles educativos, charlas a juntas de vecinos y comunidad en general, concursos para niños y jóvenes, se puede encontrar más información en: <https://mma.gob.cl/jardin-infantil-arboliris-y-junta-de-vecinos-las-chacras-de-villa-manihuales-se-suman-a-charlas-de-educacion-ambiental/>, <https://mma.gob.cl/seremi-del-medio-ambiente-lanza-concurso-de-cuentos-escolares-el-aire-me-inspira/>, <https://mma.gob.cl/colegio-el-castillo-de-coyhaique-recibe-capacitacion-en-educacion-ambiental-para-la-descontaminacion-del-aire/>, <https://mma.gob.cl/seremi-del-medio-ambiente-comienza-distribucion-de-material-pedagogico-para-apoyar-educacion-ambiental-durante-la-pandemia/>, <https://mma.gob.cl/seremi-del-medio-ambiente-capacitara-a-funcionarios-municipales-en-temas-de-contaminacion-y-calidad-del-aire/>, <https://mma.gob.cl/seremi-del-medio-ambiente-inicia-ciclo-de-charlas-virtuales-para-docentes-de-la-region/>.

-La Seremi informó que la cuenta pública año 2020 se realizó y se encuentra disponible en el link: [https://cuentaspublicas.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/05/\\_CPP-2020-Ayse%CC%81n.pdf](https://cuentaspublicas.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/05/_CPP-2020-Ayse%CC%81n.pdf).

-Respecto de incorporar la temática de calidad del aire en los establecimientos educacionales del SNCAE a través de los Fondos de Protección Ambiental, FPA, la Seremi a través del trabajo coordinado con el equipo de Educación Ambiental, se han ejecutado charlas virtuales a docentes en temas específicos de Calidad del Aire, información disponible en: <https://mma.gob.cl/profesores-as-de-la-comuna-de-aysen-participaran-en-capacitacion-de-educacion-ambiental-en-calidad-del-aire/>.

Finalmente, la Seremi de Agricultura, indicó que, respecto al programa de arborización, se han plantado un total de 13.280 árboles, los cuales fueron distribuidos en el radio urbano de Coyhaique con 2.253 árboles y en la zona periurbana con 11.027 árboles, los cuales se encuentran dentro del programa Más Árboles para Chile.



## ANEXO 2: Actividades de Fiscalización Ambiental

En atención a lo estipulado en el artículo N°48 del PDA Coyhaique y a modo de complemento, respecto a las medidas del plan a cargo de esta Superintendencia referidas a las de regulación o control, en el marco del programa y subprograma de fiscalización ambiental para el año 2020 aprobado por la R.E. N°1948, de 2019 de la SMA, se priorizaron las siguientes medidas regulatorias vigentes para ese periodo:

- **Comercio de leña**, se verifica la venta de leña seca y tenencia de un equipo xilohigrómetro en el local, lo anterior contenido en el artículo 5° del Plan.
- **Control de Emisiones al Aire de Calderas de Uso Residencial, Industrial y Comercial**, contenidas en los artículos 25 al 29 que regulan las emisiones de fuentes fijas nuevas y existentes.
- **Regulación referida al uso de calefactores a leña**, en el período que comprende desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de cada año, en establecimientos comerciales y públicos, artículo 43 a).

Un resumen de las medidas del Plan fiscalizadas durante el año 2020 se presenta en la siguiente tabla 1:

**Tabla 1.** Medidas fiscalizadas del Plan durante el año 2020

Medida	Artículos	Vigencia
Regulación referida al comercio de leña	5°	A partir de julio 2020
Control de Emisiones al Aire de Calderas de Uso Residencial, Industrial y Comercial.	25 al 29	Calderas nuevas a partir de julio año 2019 y calderas existentes a partir de enero del 2021.
Regulación referida al uso de calefactores a leña, en el período que comprende desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de cada año	43 a)	A partir de julio 2019

En función de lo establecido en el programa y subprograma de fiscalización ambiental de la SMA para el año 2020, la Tabla 2 presenta el número de actividades de fiscalización realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

**Tabla 2.** Número de actividades de fiscalización en el marco del programa y subprograma, año 2020

Servicio	Medida	N° de actividades realizadas	N° de actividades programadas
<b>Superintendencia del Medio Ambiente</b>	Comercio de leña: leña seca, xilohigrómetro y tabla de conversión de la leña	15	5
	Control de Emisiones en fuentes fijas (Calderas)	5	5
	Uso de calefactores a leña, en establecimientos comerciales, OAE y municipales.	103	10
<b>Seremid e Salud Aysén</b>	Control de Emisiones en fuentes fijas (Calderas)	21	30
	Uso de calefactores a leña, en establecimientos comerciales, organismos de Admiración del Estado y municipales.	0	5
<b>TOTAL</b>		<b>144</b>	<b>55</b>

De acuerdo con lo presentado en la Tabla 2, las actividades realizadas dieron cumplimiento al programa de fiscalización establecido para el PDA de Coyhaique donde para la Superintendencia del Medio Ambiente se programaron 20 actividades, sin embargo, se ejecutaron 123 actividades de fiscalización, intensificando la inspección ambiental en periodo GEC al uso de calefactores a leña, de manera de prevenir el deterioro de las condiciones ambientales del aire con el objetivo de evitar el riesgo de contagio de enfermedades, como el covid-19. Respecto a las actividades subprogramadas a la Seremi de Salud esta informó mediante Ord. N° 1136/2020 que ejecutaron 21 actividades de las 35 subprogramadas por el Plan, lo anterior debido a la alta demanda de actividades de fiscalización y prevención activadas por la situación sanitaria del país en pandemia, por parte del MINSAL.

Por otra parte, la Superintendencia del Medio Ambiente realizó en el marco de las fiscalizaciones en periodo GEC para episodio de emergencia inspecciones ante la Prohibición de humos visibles de artefactos de leña en viviendas, las cuales, mediante Oficio N°48 del 22 de mayo 2020 se informó la fiscalización de 5 viviendas a la Seremi de Salud Aysén para conocimiento, donde se constató la presencia de humos visibles.

En atención a la fiscalización de uso de artefactos a leña en periodo GEC, la Superintendencia mediante sistema web, dispuso de un formulario que permitió catastrar la tenencia de artefactos de calefacción y fecha de reemplazo de calefactores a leña para el PDA de Coyhaique. Dicho catastro se instruyó a través de un Requerimiento masivo realizado mediante Resolución Exenta N° 498/19.03.2020, que "Dicta instrucciones de carácter general sobre el procedimiento y plazo para que los organismos de la administración del estado, municipales y titulares de establecimientos comerciales, afectos a planes de prevención y/o descontaminación que se indican, informen sobre la tenencia y características de artefactos de calefacción en sus

dependencias”. Adicionalmente, se envió copia de la instrucción al Gobierno Regional y a la Seremi Medio Ambiente, para su distribución a los servicios que conforman el Comité Operativo. La información entregada por los servicios públicos y comerciales permitió recopilar información para futuras acciones de fiscalización en el cumplimiento de las medidas.

El resultado de las actividades de fiscalización se presenta en la Tabla 3, donde se observa que existieron 10 actividades que presentaron hallazgos referidas al comercio de leña. Los informes asociados a las actividades con hallazgo se encuentran derivados a la División de Sanción y Cumplimiento en proceso de evaluación por parte de la SMA y para aquellas actividades donde se constató conformidad en la medida, éstas se encuentran publicadas en el Sistema de Fiscalización Ambiental de esta Superintendencia, disponible en el siguiente hipervínculo: <http://snifa.sma.gob.cl/v2/>.

**Tabla 3.** Número de actividades que resultaron con hallazgos en la fiscalización

Medidas	Con Hallazgos	Sin Hallazgos
Regulación referida al comercio de leña	10	5
Control de Emisiones en fuentes fijas (Calderas)	0	5
Uso de calefactores a leña, en establecimientos comerciales, OAE y municipales.	0	103
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>113</b>

### ANEXO 3: Número de medidas reportadas por servicio, año 2020

Organismo responsable	N° Medidas asignadas	N° Medidas vigentes que cumplen con el supuesto de implementación 2020	N° Medidas reportadas con avance 2020	Porcentaje de avance 2020
Conaf	1	1	1	100%
Seremi de Transportes y Telecomunicaciones	1	1	0	0%
Departamento de Transito Municipalidad de Coyhaique	1	1	0	0%
Corfo	2	2	0	0%
Intendencia Región de Aysén	1	1	1	100%
Ministerio de Energía	1	1	1	100%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	3	3	2	67%
Ministerio del Medio Ambiente	3	3	3	100%
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	1	1	0	0%
Ilustre Municipalidad de Coyhaique	1	1	0	0%
Seremi de Agricultura	1	1	1	100%
Seremi de Energía	11	8	8	100%
Seremi de Salud	14	10	10	100%
Seremi Medio Ambiente	20	20	19	95%
Seremi Minvu	3	3	3	100%
Serviu	3	3	3	100%
Carabineros de Chile	2	2	0	0%
Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Coyhaique	2	2	2	100%
Servicio Agrícola y Ganadero	1	1	1	100%
Serviu	1	0	0	N/A
Superintendencia del Medio Ambiente	13	4	4	100%
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>69</b>	<b>59</b>	<b>86%</b>